

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1. ANTECEDENTES

La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”, lo cual se logra entre otros a través de la prestación de servicios por parte del estado a sus habitantes.

Que la Constitución Política en su **ARTICULO 2º** establece:

ARTICULO 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Constitución Política en su **ARTICULO 49º** establece:

“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad”

Que la Constitución Política en su **ARTICULO 209º** establece:

ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley

Que la **Ley 100 de 1993** “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”, en su preámbulo establece que la Seguridad Social Integral es el conjunto

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad

Que la **Ley 100 de 1993** en su Artículo 1 establece:

ARTÍCULO 1o. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. *El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.*

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta Ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

Que la **Ley 100 de 1993** en su Artículo 2 Principios en su literal A establece:

a. EFICIENCIA. *Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;*

Que la la Ley 100 de 1993 en su **ARTICULO 194º** establece:

ARTÍCULO 194. NATURALEZA. *La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo*

Que la la Ley 100 de 1993 en su **ARTICULO 195º** establece:

ARTÍCULO 195. RÉGIMEN JURÍDICO. *Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:*

- 1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "Empresa Social del Estado".*
- 2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social.*
- 3. La junta o consejo directivo estará integrada de la misma forma dispuesta en el artículo 19 de la Ley 10 de 1990.*
- 4. El director o representante legal será designado según lo dispone el artículo 192 de la presente Ley.*
- 5. Las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del Capítulo IV de la Ley 10 de 1990.*
- 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*
- 7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con*

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

8. *Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.*

9. *Para efectos de tributos nacionales se someterán al régimen previsto para los establecimientos públicos.*

Que el 29 de Marzo del 2023, la Red de Salud del Centro E.S.E, por medio de carta de gerencia No. 1.16.1.063, presentó proyecto denominado "reposición del Hospital Primitivo Iglesias de Santiago de Cali" por un valor de **TREINTA UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA PESOS (\$31.218.722.048)** con fuente de financiación del Ministerio de Salud y Protección social por **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000)**, y la Red de Salud del Centro E.S.E. por **MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA PESOS (\$1.218.722.048)**. Con los debidos soportes en medio físico y digital conforme lo establecido en la resolución 2053 del 31 de Julio de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el proyecto denominado "reposición del Hospital Primitivo Iglesias de Santiago de Cali", cuenta con reconocimiento de construcción existente de la edificación donde se desarrollará el proyecto expedido por la Curaduría urbana No.3 de Cali. Resolución No. CU3 – 760013210504 del 19 de Julio de 2021.

Que, conforme lo anterior, el proyecto cuenta con licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 3 de Cali. Resolución No. CU3 – 760013210504 del 19 de Julio de 2021, en la modalidad de licencia de construcción en la modalidad de AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, la cual fue prorrogada mediante RESOLUCIÓN CU3-760013230627 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023, la cual fue concedida hasta el día 24 de septiembre de 2024.

Que, el proyecto denominado "Reposición del Hospital Primitivo Iglesias de Santiago de Cali", se encuentra inscrito y aprobado en el Plan Bienal 2022-2023 del Distrito de Santiago de Cali. Que por medio de certificación expedida el día 01 de septiembre del 2023 por El Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto técnico de viabilidad al proyecto denominado "Reposición del Hospital Primitivo Iglesias de Santiago de Cali".

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Red de Salud del Centro E.S.E., presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del municipio de Santiago de Cali, y su Misión es Prestar servicios de salud con Calidad, considerando el perfil epidemiológico, contribuyendo a mantener sana y mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Santiago de Cali, garantizando la rentabilidad social, la sostenibilidad financiera, y la participación social." La E.S.E. Centro se encuentra conformada por un (1) Hospital básico, el Pool de Ambulancias, quince (15) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y el Sistema Integrado de Comunicaciones (SICO), Pool e IPS que se encuentran ubicadas en las comunas antes citadas.

La E.S.E. RED. CENTRO cuenta con aprobación por parte de la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 1.02.62.2023, Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la Red Salud Centro para celebrar contratos cuyo objeto sea diferente a la prestación de servicios de salud cuando la cuantía supera los 1.000 SMMLV.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

La Red de Salud del Centro E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del municipio de Santiago de Cali, y su Misión es *“Prestar servicios de salud con Calidad, considerando el perfil epidemiológico, contribuyendo a mantener sana y mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Santiago de Cali, garantizando la rentabilidad social, la sostenibilidad financiera, y la participación social.”*

COMUNA 8

Hospital Primitivo Iglesias
Centro de Salud Diego Lalinde.
Centro de Salud Primitivo Crespo

Cra 16 A # 33D – 20. Barrio La Floresta.
Cra 12 E # 50 18. Barrio Villa Colombia
Cra 17G # 27 – 08 Barrio Primitivo Crespo

COMUNA 9

Centro de Salud Obrero
Centro de Salud Bretaña.
Centro de Salud Belalcázar.

Calle 23 # 11B – 47 Barrio Obrero
Carrera 23 # 10 -15 Barrio Bretaña
Calle 17 # 19A – 17 Barrio Belalcázar

COMUNA 10

Centro de Salud Cristóbal Colón
Centro de Salud Panamericano
Centro de Salud Alfonso Young
Centro de Salud Divino Niño Guabal

Calle 15 # 33 – 71 Barrio Cristóbal Colón
Avenida Pasoancho # 4 6A - 0
Calle 23 # 43 – 13 Barrio San Judas
Cra 41A # 14C – 50. Barrio El Guabal

COMUNA 11

Centro de Salud Luis H Garcés.
Puesto de Salud Primavera
Centro de Salud Agua Blanca
Pool de ambulancias

Calle 23 # 43 – 13 Barrio La Fortaleza
Calle 35 con Cra 32 Barrio Primavera
Calle 29 # 31 – 39 Barrio Aguablanca
Cra 29 # 31A - 39

COMUNA 11

Centro de Salud El Rodeo.
Centro de Salud Santiago Rengifo.
Centro de Salud Doce de Octubre

Calle 39 # 25B – 21 Barrio El Rodeo
Carrera 26 # 50 - 12. Barrio Nueva Floresta
Calle 49 # 28G – 00 Barrio Doce de Octubre

La Red de Salud del Centro E.S.E. acogió los lineamientos del Sistema General de Calidad y del MECI, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

En ejecución de dichos lineamientos, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó el mapa de procesos de la entidad, que está compuesto por procesos Estratégicos, Misionales y de apoyo.

Dentro de los Procesos Misionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., se encuentran los Procesos de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Apoyo Diagnostico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación Integral, y Pool de Ambulancias.

El Hospital Primitivo Iglesias es la principal IPS de la Red de Salud del Centro, Institución de baja complejidad que presta servicios de consulta ambulatoria básicos y complementarios con el objetivo de realizar una atención integral, oportuna y de calidad a la población del centro de Santiago de Cali.

Los Servicios prestados en la consulta ambulatoria entre consultas de primera vez y control para recuperación de la salud y consultas de programas de promoción y prevención, el cual cuenta con el siguiente portafolio de servicios, sobre los cuales realizaremos el presente análisis:

1. Consulta Externa:

1.1. Medicina General.

El área de Consulta Externa de la Red de Salud Centro es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos. Cuenta con consultorios y salas confortables, donde lo fundamental es la atención al paciente con Calidez y profesionalismo, buscando mejorar la calidad de vida a todos los usuarios.

Para este servicio se cuenta con 7 consultorios, que funcionan 8 horas al día, 7 días a la semana con un promedio de 168 atenciones diarias, lo cual arroja un 100% del uso de su capacidad actual.

Adicionalmente el servicio presenta un reporte de 18932 citas no agendadas, por falta de consultorios, según del reporte del Sistema de Información de la E.S.E Centro, SERVINTE. De acuerdo al rendimiento del servicio y horas contratadas actuales, se infiere que por 1 consultorio se atienden 5760 actividades año en condiciones óptimas, y que la producción proyectada refleja 8.888 Dividimos la proyección (8.888), entre el número de consultas óptimas (5.760), lo cual nos arroja el número de espacios necesarios para suplir la demanda, así:

$$\begin{aligned} \text{Déficit de Espacios} &= \frac{8.888}{5.760} = 1.5 * 7 \text{ (Consultorios existentes)} \\ &= 10 \text{ Consultorios Necesarios} \end{aligned}$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizadas, muestran insuficiencia de espacios para este servicio, se propone aumentar en 3 el número de consultorios actual, para un total de 10 consultorios, que además de suplir la demanda insatisfecha actual y la proyección de actividades.

1.2. Consulta médica especializada.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

El Hospital Primitivo Iglesias cuenta con el servicio de atención especializada incluye las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de prevención cuya naturaleza hace necesaria la intervención de médicos especialistas. Para este servicio se cuenta con 5 consultorios, que funcionan 8 horas al día 5 días a la semana, con un promedio de 60 consultas diarias entre las diferentes especialidades. Con una ocupación del 50% del uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el número de consultorios actual.

1.3. Odontología.

En el servicio actualmente cuenta con 4 unidades para el servicio de odontología, que funcionan 8 horas al día 5 días de la semana, con un promedio de 77 actividades diarias, para un 80% del uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el número de unidades actual.

1.4. Higiene Oral.

Para este servicio el hospital cuenta 1 unidad, que funciona 8 horas al día 5 días a la semana. Con un registro de 38 actividades diarias, que arroja un 79% de uso en su capacidad instalada actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener la unidad actual.

1.5. Trabajo social.

Conforme a los servicios de rehabilitación humana que se prestan por el momento en el Hospital Primitivo Iglesias, se cuenta con 2 consultorios para este servicio, que funcionan 8 horas al día 5 días a la semana.

Los cuales reportan un promedio de 42 usuarios diarios, arrojando un 88% de uso de su capacidad instalada actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el número de consultorios actual.

1.6. Rehabilitación integral – Psicología.

Se cuenta con 1 consultorio para este servicio, que funcionan 8 horas al día 5 días a la semana. Los cuales reportan un promedio de 37 usuarios diarios, arrojando un 77% de uso de su capacidad instalada actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el consultorio actual.

1.7. Sala de Procedimientos.

Este ambiente se requiere para la realización de los procedimientos que se derivan de las consultas por medicina general y consulta con las diferentes especialidades con que cuenta la institución. Actualmente el servicio funciona en un único ambiente ubicado en el primer piso de la institución, cinco días a la semana, 8 horas diarias; se proyecta continuar con este mismo ambiente dado que es suficiente para la demanda de servicios. ↗

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

2. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Este programa recoge todos los servicios para la promoción y conservación de la salud, donde la mayor prevalencia de casos de morbilidad y mortalidad son las enfermedades crónicas no transmisibles (Programa adulto mayor y crónicos) al igual que problemas de salud de las enfermedades prevalentes de la infancia por tal motivo se complementan y se tienen fortalecidos a su vez estrategias como IAMI (Institución a amiga de la mujer y la infancia) incluida la política materno perinatal para la atención integral del binomio madre hijo, AIEPI (atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia) SAJ (servicios amigables para jóvenes y adolescentes), control prenatal y planificación familiar, detección temprana del cáncer de cérvix (citologías) PAI (Programa ampliado de inmunizaciones); actualmente se cuenta con 8 consultorios para los programas de Promoción y prevención, distribuidos así:

2.1. Alteraciones del embarazo.

Para las actividades de detección temprana de alteraciones en el embarazo y la atención integral a mujeres embarazadas, se cuenta con 2 consultorios uno médico y otro de enfermería, que funcionan 8 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio diario es de 36 pacientes, con una ocupación del 75% en uso de su capacidad actual. Las actividades que se desarrollan son control por médico y/o enfermería, inscripción y seguimiento a programa, realización de pruebas rápidas de sífilis y VIH, educación individual, entre otras. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el número de consultorios actual.

2.2. Crecimiento y desarrollo.

Para las actividades de detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los niños y la aplicación de las guías de atención de la estrategia AIEPI se cuenta con 1 consultorio que funciona 4 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio diario es de 11 usuarios, con una ocupación del 69% del en el uso de su capacidad actual. Actividades contempladas para este consultorio son: control por enfermería, inscripción y seguimiento a programa, educación individual entre otras. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el actual.

2.3. Alteraciones del Desarrollo del Joven (SAJ).

Para las actividades de detección temprana de alteraciones en el joven y el desarrollo de la estrategia de Servicios amigables para jóvenes y adolescentes se requiere los espacios especificados para cumplir con los requerimientos mínimos normativos el promedio diario es de atenciones es de 24 pacientes (hombres y mujeres de 10 a 29 años) en este programa se realiza asesoría psicológica a jóvenes del programa, consulta por enfermera para la inscripción y seguimiento a programa, asesoría de VIH pre y post, realización de pruebas rápidas de sífilis y VIH educación individual entre otras. Este programa no cuenta con un consultorio propio para su atención, por lo cual se hace uso de 2 horas, 1 día a la semana en horas de la tarde, del consultorio del adulto mayor, lo cual permite atender 6 jóvenes, arrojando déficit en el cumplimiento de estas actividades, frente a la resolución 000276 del 4 de febrero de 2019. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone aumentar un consultorio en el servicio de P y P para la atención de este programa.

2.4. Citología.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Para las actividades de citología se cuenta con 1 consultorio que funciona 4 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio diario es de 10 usuarios, con una ocupación del 83% del en el uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el actual.

2.5. Alteraciones del Adulto mayor.

Para las actividades de detección temprana de alteraciones en el adulto mayor y la adecuada aplicación de las guías prácticas clínicas, se cuenta con 1 consultorio que funciona 4 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio diario de atenciones son 10 usuarios, con una ocupación del 83% en uso de su capacidad actual. Las actividades contempladas para este consultorio son: control por enfermería, inscripción y seguimiento a programa, educación individual, formulación de medicamentos, educación individual entre otras. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el consultorio actual. En caso de requerirse se puede aumentar el tiempo de uso de este consultorio.

2.6. Consultorio de vacunación.

Para el desarrollo de las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones se cuenta con 1 Consultorio que funciona 4 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio diario atenciones 8 usuarios entre recién nacidos, niños, adultos y mujeres en edad reproductiva y embarazadas, educación individual entre otras, con una ocupación del 67% en uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el consultorio actual. En caso de requerirse se puede aumentar el tiempo de uso de este consultorio.

2.7. Planificación familiar.

Para las actividades de planificación familiar a mujeres y hombres, se cuenta con 1 consultorio que funciona 4 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio diario es de 10 pacientes (hombres y mujeres en edad reproductiva), con un 83% en el uso de su capacidad actual. Las actividades que se desarrollan son control por enfermería, inscripción y seguimiento a programa, asesoría de VIH pre y post, realización de pruebas rápidas de sífilis y VIH educación individual, captación para otros programa, entre otras. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el consultorio actual.

2.8. Programa de Hipertensión Arterial y Diabetes.

Para las actividades de control de hipertensión y diabetes se cuenta con 1 consultorio que funciona 4 horas al día 5 días a la semana, donde el promedio Diario es de 9 usuarios, con una ocupación del 75% en el uso de su capacidad actual. Las actividades contempladas para este consultorio son: control por enfermería, inscripción y seguimiento a programa, educación individual, formulación de medicamentos, educación individual entre otras. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el consultorio actual. En caso de requerirse se puede aumentar el tiempo de uso de este consultorio.

↙

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

2.9. Sala Múltiple

Este ambiente se requiere para la realización de las actividades educativas dirigidas al usuario, familia y colaborador. En la infraestructura actual se cuenta con este espacio el cual se requiere mantener; dado que la educación es un componente importante dentro de la atención integral del paciente y transformación de la cultura organizacional.

3. ATENCIÓN INMEDIATA

3.1. Urgencias.

El servicio de Urgencias Médicas del Hospital Básico Primitivo Iglesias está para dar respuesta a las necesidades de atención de urgencias y emergencias en la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 de la ciudad de Cali. Además, prestamos asistencia para aquellos usuarios que por su condición clínica que así lo requieran, independiente de su aseguramiento. Este servicio cuenta con 3 consultorios con un promedio de 180 actividades diarias, para una ocupación del 63% del uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el número de consultorios actual.

3.2. Triage

Este servicio cuenta con 1 consultorio que funciona 24 horas al día los 7 días a la semana, en el cual se realiza la clasificación de pacientes que ingresan para definir el tipo de urgencias, clasificándose con triage I, II o III. Con un promedio de 312 actividades diarias, lo que arroja un 108% de su capacidad actual de uso. Al contar con 1 sólo consultorio de triage, permanentemente se presentan congestiones en la atención, por la falta de otro espacio para evolucionar este servicio de triage, con 32745 reportes de quejas año, por demoras en atención, según reporte del SIAU.

De acuerdo al rendimiento del servicio y horas contratadas actuales, se infiere que en 1 consultorio se atienden 105.120 actividades en condiciones óptimas, y que la producción proyectada refleja 153.957. Dividimos la proyección (153.957), entre el número de consultas óptimas (105.120), lo cual nos arroja el número de espacios necesarios para suplir la demanda.

$$\begin{aligned} \text{Déficit de Espacios} &= \frac{153.957}{105.120} = 1.5 * 1 (\text{Consultorios existentes}) \\ &= 2 \text{ Consultorios Necesarios} \end{aligned}$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran una insuficiencia de espacios para este servicio, se propone aumentar 1 consultorio, para un total de 2 con el consultorio actual, permitiendo efectivamente atender la demanda actual y futura del servicio.

3.3. Observación.

Este servicio cuenta con 9 camillas en función de 24 horas al día los 7 días a la semana, de las cuales 3 son para mujeres, 3 para hombres y 3 pediátricas, en la cuales se realiza el manejo de paciente en observación clínica o en espera de remisión. Con un promedio de 97 actividades diarias, arrojando un 90% de su ocupación actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el número de camas de observación actual.

3.4. Observación aislados

Este servicio cuenta con una camilla disponible 24 horas al día, siete días a la semana donde se atienden aquellos usuarios que por su condición clínica requieren de alguna medida de aislamiento. Teniendo en cuenta la demanda del servicio y la proyección de actividades, se cuenta con suficiencia de espacio para este servicio, se proponen mantener el mismo número de camillas de observación (1).

3.5. Sala de Reanimación

Este ambiente es importante para la atención de los pacientes que entran en código azul. Actualmente el servicio de urgencias cuenta con un ambiente dedicado a este procedimiento y se proyecta continuar con este ambiente dado que es suficiente para cubrir la demanda de atención.

3.6. Sala de procedimientos.

El servicio de urgencias actualmente cuenta con dos salas de procedimientos y se continuará con los mismos dos ambientes dado que es suficiente para cubrir la demanda de servicios. Estos dos ambientes se requieren para la realización de los procedimientos que se derivan de la consulta de urgencias.

3.7. Sala de Nebulización.

Actualmente el servicio de urgencias cuenta con un único ambiente y una silla para la prestación del servicio. Se proyecta mantener este mismo espacio dado que es suficiente para cubrir la demanda de servicios.

3.8. Atención del Parto.

El servicio de Urgencias Obstétricas del Hospital Primitivo Iglesias presta atención las 24 horas del día los 7 días de las semanas, a las urgencias y emergencias de las usuarias en estado de gestación, asistiéndolas y acompañándolas en un momento especial para nuestros usuarios. Donde se cuenta con 6 camas, las cuales presentan muy baja ocupación, con un 8% de uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran que se cuenta con mucho más de los espacios necesarios para este servicio, se propone disminuir 5 camas, dejando solamente 1 cama, que será suficiente y permitirá una efectiva atención del servicio. Teniendo en cuenta los ambientes y áreas requeridos para la atención se proyecta contar con lo siguiente:

- Ambiente Trabajo de Partos: dos camillas
- Ambiente Sala de partos: una mesa para la atención
- Ambiente Recuperación: dos camillas

3.9. Consultorio de Monitoreo Fetal.

La infraestructura actual cuenta con un ambiente para la atención, en horario de lunes a domingo, 24 horas al día. Se proyecta contar con un consultorio para esta actividad.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

4. SERVICIOS DE INTERNACIÓN.

4.1. Hospitalización.

El Hospital Primitivo Iglesias cuenta con el servicio de hospitalización para adultos y niños, que funciona las 24 horas del día los 7 días de la semana. Un grupo Interdisciplinario brinda apoyo al paciente hospitalizado ofreciendo atención bio-psico-social a los pacientes y sus respectivas familias. Donde se cuenta con 4 camas pediátricas, 4 hospitalización hombres y 4 hospitalización mujeres. Adicionalmente al estar compartiendo espacio al área de partos (servicio que tiene baja ocupación), se hace uso de 3 camas de partos para la hospitalización, razón por la cual la capacidad puede reflejar suficiencia de espacios. La capacidad del servicio de hospitalización en la actualidad está al 100% de su ocupación, genera además un reporte de 6780 remisiones año, realizadas por insuficiencia de capacidad, según el reporte del Sistema Integrado de Comunicaciones (SICO). De acuerdo al rendimiento del servicio y horas contratadas actuales, se infiere que por 1 camas se atienden 2891 actividades año en condiciones óptimas, y que la producción proyectada refleja 3.628 Dividimos la proyección (3.628), entre el número de consultas óptimas (2.891), lo cual nos arroja el número de espacios necesarios para suplir la demanda, así.

$$\begin{aligned} \text{Déficit de Espacios} &= \frac{3.628}{2.891} = 1.3 * 12 (\text{Consultorios existentes}) \\ &= 16 \text{ Consultorios Necesarios} \end{aligned}$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran una insuficiencia en 4 espacios para este servicio, se propone aumentar 8 camas, para un total de 20 con las camas actuales, permitiendo efectivamente atender la demanda actual y futura del servicio, además responder a la expectativa de producción que tiene la ESE Centro para este servicio, siendo uno de los ambientes productivos más rentables para el Hospital Primitivo Iglesias.

El servicio de hospitalización se proyecta con la siguiente distribución:

- Hospitalización Pediátrica: cinco (5) camas
- Hospitalización Mujeres: ocho (8) camas
- Hospitalización Hombres: seis (6) camas
- Hospitalización paciente con aislamiento: una (1) cama

4.2. Sala de Procedimientos.

Actualmente la infraestructura no cuenta con sala de procedimientos. Este ambiente se requiere para la realización de procedimientos que son derivados por parte del personal médico en el servicio de hospitalización. Se proyecta contar con un ambiente para la prestación del servicio.

5. APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA.

5.1. Toma de muestras sanguíneas.

La atención a los usuarios se realiza en un área que cuenta con espacio para recepción y tres cubículos de toma de muestras, que funcionan 24 horas los 7 días de la semana, con un reporte de 820 tomas diarias, que lleva al 114% del uso de su capacidad instalada actual. Con un reporte de demanda no satisfecha de 56437 tomas no realizadas año, por falta

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

insuficiencia de áreas.

De acuerdo al rendimiento del servicio y horas contratadas actuales, se infiere que por 1 cubículo se atienden 87.600 actividades año en condiciones óptimas, y que la producción proyectada refleja 111.733. Dividimos la proyección (111.733), entre la demanda insatisfecha (56437), lo cual nos arroja el número de espacios necesarios para suplir la demanda, así.

$$\text{Déficit de Espacios} = \frac{111.733}{56.437} = 1.97 * 3 \text{ (Cubículos existentes)}$$
$$= 6 \text{ Cubículos Necesarios}$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran insuficiencia de espacios para este servicio, se propone aumentar en 3 el número de cubículos de toma actual, para llegar a un total de 6 cubículos. Lo cual además de suplir la demanda proyectada, posibilitará a la E.S.E ampliar su capacidad de oferta ante las diferentes EAPB, EPS e IPS a las cuales la Red Centro brinda este servicio, que es uno de los ambientes productivos más rentables para la E.S.E.

5.2. Toma de muestras Ginecológicas.

Actualmente se cuenta con un ambiente para la toma de muestras ginecológicas. Se proyecta mantener este mismo ambiente dado que es suficiente para cubrir la demandada atención.

Imágenes diagnósticas Se cuenta con 1 sala de rayos x que funciona 24 horas los 7 días de la semana y tiene un promedio de 76 actividades diarias para un 79% de uso de su capacidad actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener la sala actual.

5.3. Ecografía

Se cuenta con un consultorio para el servicio de ecografías que funciona 8 horas los 5 días de la semana, con un promedio de 24 actividades diarias que arroja un 75% de su capacidad instalada actual. Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación actual y la proyección de actividades realizada, muestran suficiencia de espacios para este servicio, se propone mantener el consultorio actual.

5.4. Servicio Farmacéutico.

La institución actualmente cuenta con un ambiente para prestar este servicio. Se proyecta contar con un ambiente que permita delimitar las diferentes áreas requeridas para este servicio acorde a la normatividad.

5.5. Laboratorio Clínico.

Actualmente la institución brinda servicios de laboratorio clínico donde se procesan diferentes tipos de muestras contando con las diferentes áreas y ambientes requeridos acorde a la normatividad.

Se proyecta mantener este servicio de tal manera que cuente con los siguientes ambientes:

- Recepción de muestras.
- Área Administrativa.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

- Ambiente de microscopia.
- Ambiente de inmunología.
- Coloración y lavado de material.
- Ambiente para Hematología.
- Ambiente de química.
- Trazabilidad.
- Preparación de muestras.
- Ambiente para equipos de frío.
- Ambiente para almacenamiento de insumos.
- Depósito.
- Entrega de resultados.
- Cuarto de aseo.

6. OTROS AMBIENTES.

6.1. Morgue.

Este ambiente se requiere para el manejo y entrega de cadáveres. Actualmente la institución cuenta con un ambiente para este servicio y se proyecta contar con el mismo distribuido de la siguiente manera:

- Área administrativa.
- Casaca.
- Entrega de cadáveres.
- Unidad sanitaria.
- Sala de autopsias.
- Cuarto de aseo.

Las dinámicas de crecimiento poblacional de acuerdo a las últimas cifras arrojadas por el censo Dane 2018-2023, presenta que población de Cali para el año 2023 tendrá un aumento de 4.1%. Con base en este dato se proyecta el aumento de la población de la zona de influencia del Hospital Primitivo Iglesias que para el año 2018 estaba en 470.908 habitantes y para el año 2023 se proyecta en 490.215 habitantes.

Teniendo en cuenta estas proyecciones y el análisis de demanda insatisfecha, se evidencia que la capacidad instalada actual es insuficiente para la correcta prestación de los servicios.

Haciendo referencia a la infraestructura existente, conforme a la última autoevaluación de estándares mínimos de capacidad técnica científica, realizada por el área de calidad de la Red de Salud del centro, el último trimestre del año 2019.

Dentro del estándar de infraestructura se encontró incumplimiento en las normas de habilitación (3100-4445) para la prestación del servicio, principalmente en el programa de obstetricia y hospitalización, los cuales presentan deterioro en pisos, muros y cielos, dificultando la correcta desinfección y asepsia de las áreas.

El Hospital Primitivo Iglesias, afiliado a la red de salud del centro E.S.E, se ve afectado por diversas causas que han desencadenado una serie de problemas tanto directos como indirectos. Entre las causas directas, se destaca el incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la infraestructura hospitalaria, evidenciándose un deterioro notable en las áreas construidas y la carencia de espacios adecuados para la prestación de servicios de salud.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Estas deficiencias estructurales han generado efectos directos, como una baja cobertura en la atención a la población del área de influencia del hospital, lo que impacta negativamente en la capacidad de respuesta y acceso a servicios médicos por parte de la comunidad. Así mismo, se manifiesta una deficiencia en la prestación de servicios de salud de nivel 1, reflejada en el incumplimiento de los indicadores establecidos para evaluar la calidad y eficiencia de los servicios de salud ofrecidos. Además de estas causas directas, existen causas indirectas que contribuyen a la complejidad de la situación, generando efectos indirectos que afectan el funcionamiento integral del hospital. Es imperativo abordar estas problemáticas de manera integral para mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios de salud proporcionados por el Hospital Primitivo Iglesias.

De los 11 servicios que presta el Hospital Primitivo Iglesias en la actualidad, agrupados en 64 ambientes asistenciales; 5 servicios presentan insuficiencia en su capacidad instalada para su correcta prestación, que equivale a un déficit de 16 ambientes.

El déficit en los servicios, está reflejado así:

ÁREA	No. AMBIENTES
Consulta externa	3
Hospitalización	8
Urgencias	1
Toma de muestras	3
Programa joven	1

La Red de Salud del Centro E.S.E, en busca de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud, estructura un proyecto de reposición de infraestructura para sus diferentes sedes.

Los proyectos de construcción o reparación de áreas en las Instituciones de salud brindan cambios esenciales y generan riesgos, que, de no ser controlados, podrían afectar el bienestar de los colaboradores, usuarios, visitantes y comunidad en general.

Las relaciones entre las causas identificadas y los objetivos planteados son fundamentales para comprender el enfoque estratégico de mejora. La primera causa directa, el bajo cumplimiento de la norma de infraestructura hospitalaria vigente, se relaciona directamente con el objetivo específico de cumplir con dicha normativa, buscando fortalecer la infraestructura hospitalaria para asegurar que cumpla con los estándares establecidos.

A su vez, las causas indirectas, como el deterioro en las áreas construidas y la insuficiencia de espacios para la prestación de servicios de salud, se vinculan con objetivos específicos que apuntan a mejorar estas áreas específicas. La relación entre la causa indirecta relacionada con el deterioro en las áreas construidas y su objetivo asociado, que es mejorar dichas áreas, refleja la intención de abordar directamente las deficiencias estructurales.

Haciendo referencia a la infraestructura existente, y teniendo en cuenta que Manual de mantenimiento de la Red de Salud del Centro (RFA-M-09), en su componente de infraestructura señala: INFRAESTRUCTURA Este componente se articula con los resultados de los mantenimientos realizados a la infraestructura de las IPS's de la Red de Salud del Centro y las auditorías internas realizadas por el área de calidad, donde se evidencia el estado de la infraestructura (NSR-10) y su índice de riesgo y/o incumplimiento de las normas de habilitación (Resolución 3100 – Resolución 4445). Si el índice de riesgo que está generando la

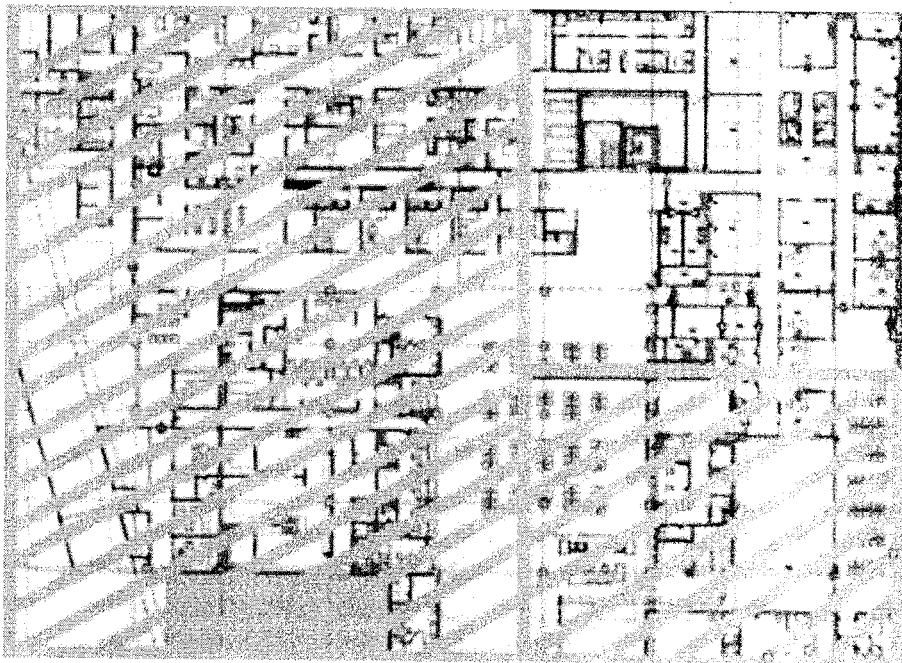
ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

infraestructura por su deterioro o falta de funcionalidad espacial en términos generales, está afectando la prestación del servicio, se procede a identificar la IPS como posible proyecto de adecuación.

Una vez realizada la inspección de auditoría interna al Hospital Primitivo Iglesias, se evidenció que la construcción presenta deficiencias en el cumplimiento de algunos de los estándares de habilitación para la prestación del servicio, principalmente en el programa de obstetricia y hospitalización. Estas circunstancias interfieren en el correcto funcionamiento de las instalaciones, por consiguiente, afecta la buena atención al usuario. Además del no cumplimiento de la NSR-10 en gran parte de la estructura del hospital, representando un riesgo para los usuarios y colaboradores del Hospital.

El estudio de Vulnerabilidad sísmica realizado a la infraestructura del Hospital Primitivo Iglesias, ejecutado en el año 2019, Evaluación que se hace necesaria atendiendo a las exigencias impuestas por la NSR10 en sus artículos A.10.9.1 y A.10.9.2.1 (decreto 926 del 2010) modificado por el decreto 092 del 2011 donde se obliga a las edificaciones clasificadas dentro del grupo de uso III (edificaciones de atención a la comunidad) para su reforzamiento y rehabilitación sísmica. Determinando que el edificio no cumple con la normatividad NSR 10 en las áreas señaladas (ver imagen) de la construcción, situación que lleva a optar por la alternativa REPOSICIÓN DEL ÁREA QUE NO CUMPLE CON LA NSR10: Intervención que permitirá generar las áreas necesarias para ampliar la capacidad instalada del Hospital Primitivo Iglesias, además de dar cumplimiento a la normatividad NSR-10 y norma de habilitación hospitalaria vigente



De manera similar, la causa indirecta vinculada con la insuficiencia de espacios para la atención médica tiene como objetivo contar con suficientes espacios aptos para la prestación de servicios de salud.

Teniendo en cuenta la alternativa seleccionada se tramita la respectiva licencia de construcción emitida por la Curaduría Urbana Tres Cali mediante resolución No. CU3 – 7600132110504 de año 2021 mes 7 día 19 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION, DEMOLICION PARCIAL” determinando las siguientes áreas:

9A

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

LOTE	LIBRE	PISO 1	PISO 2	SOTANO 1	AREA TOTAL	USO
3714,2	1084,39	2057,63	1425,81	2280,76	5764,2	INSTITUCIONAL

LICENCIA PRORROGADA MEDIANTE RESOLUCION CU3 – 760013230627 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prórroga radicada bajo el No. 76001-3-20-0480 HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”

Los indicadores establecidos para medir este objetivo general, como el número de servicios habilitados que cumplen con la norma de infraestructura hospitalaria, proporcionan una vía clara para evaluar el progreso y el cumplimiento de estos objetivos en el marco de la resolución 3100 de 2019, mediante autoevaluación y verificación mediante inspección.

Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación adecuada:

OBRA	
Actividad	Costo
Preliminares Desmontes Movimientos de tierra	\$ 880.174.748
Muros de contención	\$ 1.055.619.731
Estructura nueva (Cimentación + Estructura)	\$ 4.445.253.654
Cubierta Nueva y Losas nuevas de cubierta.	\$ 746.170.422
Muros y revestimientos.	\$ 1.410.060.547
Contra pisos, Pisos y acabados de Pisos.	\$ 1.458.292.414
Cielo Falso.	\$ 949.259.776
Acabados, Estucos y Pinturas	\$ 678.232.245
Carpintería	\$ 1.688.704.352
Redes Hidrosanitarias, Aparatos y Red contra incendios, Accesorios Hidráulicos,	\$ 1.197.272.617
Redes Eléctricas y Aparatos.	\$ 2.850.079.514
Redes A. Acondicionado Control y Refrigerante. Red de Evacuación de Condensado.	\$ 416.145.528
Red de Gases Medicinales.	\$ 112.399.889
Obras Exteriores y Fachadas.	\$ 1.131.251.315
Limpieza y varios	\$ 86.481.600
Costos Indirectos.	\$ 6.686.889.422
TOTAL	\$ 25.792.287.774
BIENES MUEBLES	
Actividad	Costo
Suministro de Equipos	\$ 3.861.886.591
TOTAL	\$ 3.861.886.591
COSTOS DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	
Actividad	Costo
Interventoría de la Obra.	\$ 1.564.547.683
TOTAL	\$ 1.564.547.683
TOTAL OBRA Y COSTOS ASOCIADOS	\$ 31.218.722.048

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Por lo cual la Red de Salud Centro ha presentado proyecto de inversión destinado al Hospital Primitivo Iglesias ante la Secretaría Departamental de Salud Pública del Valle del Cauca. Esta entidad se encarga de llevar a cabo la revisión exhaustiva y brinda apoyo durante la fase de formulación del proyecto, emitiendo su dictamen favorable sobre la viabilidad del mismo.

Posteriormente, la Secretaría direcciona el proyecto al Ministerio de Salud y Protección Social, instancia encargada de realizar un análisis detallado de la propuesta. El Ministerio emite un concepto de viabilidad, evaluando la factibilidad y pertinencia del proyecto, y en función de estos resultados, procede a asignar los recursos necesarios para su ejecución. Este proceso de revisión y aprobación de proyectos es crucial para garantizar que las inversiones en el sector de la salud cumplan con los estándares necesarios y contribuyan eficazmente al mejoramiento de la infraestructura y la prestación de servicios en el Hospital Primitivo Iglesias.

Fuentes de Financiación:

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
inversión	Ministerio de Salud y protección social –Gestión General	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	PGN - Nación - Inversión	0	\$4.945.114.803,00
				1	\$25.054.885.197,00
				Total	\$30.000.000.000,00
	RED DE SALUD DELCENTRO E.S.E	Empresas públicas territoriales	Propios	0	\$560.000.001,00
				1	\$658.722.047,00
				Total	\$1.218.722.048,00
TOTAL INVERSIÓN					\$31.218.722.048,00

Para llevar a cabo las obras anteriormente descritas, la Red De Salud Del Centro Empresa Social Del Estado no cuenta con equipos, maquinaria, ni personal de planta que pueda desarrollar dichas obras, por tanto, se hace necesario adelantar un proceso de Selección de Convocatoria Pública, a efectos de seleccionar la mejor oferta para la ejecución de las mismas.

La Red De Salud Del Centro Empresa Social Del Estado, con base en la Ley de contratación, seleccionará la mejor oferta para la ejecución de las obras descritas, y de acuerdo con la cuantía de la contratación se adelantará un proceso de selección de Convocatoria pública, además, en aplicación de lo dispuesto el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, dará aplicación a los pliegos tipo de infraestructura social.

El servicio requerido por la E.S.E., está comprendido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 en el Plan Territorial en Salud como *La salud pública y la planeación de su ejercicio es uno de los elementos transformadores de las sociedades existentes, convergentes e interconectadas en el mundo moderno. En el Distrito de Santiago de Cali, es una pieza angular del Plan Estratégico Administrativo y Comunitario para este cuatrienio (2024-2027). Así mismo el fortalecimiento de programas de promoción, prevención y detección temprana de enfermedades como cáncer, hipertensión arterial, obesidad y diabetes mellitus. Por otro lado, enfatiza en las acciones para el control de enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y preparamos para posibles epidemias y pandemias, reconociendo la necesidad de intervenir y gestionar los cambios.*

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

relacionados con el ambiente, el cambio climático y el impacto de la deforestación. Otro elemento clave será la gestión y promoción de la salud mental, reconocer la necesidad de incidir en la reconciliación social y cultural y aportar a partir de acciones positivas sobre la convivencia, la cultura y la salud mental de los ciudadanos y residentes de la ciudad de Cali.

Así mismo, el Plan Territorial busca profundizar estratégica y operativamente la Atención Primaria Integral en Salud (APS), a través de la gestión intersectorial y efectiva de los determinantes sociales de la salud, la participación social asertiva y efectiva y la prestación de servicios de salud con un enfoque que oriente las acciones en cualquier entorno en donde se desarrolle el binomio persona y familia.

En este punto es relevante precisar que el Distrito de la Ciudad de Santiago de Cali en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, propone un modelo de ciudadanía de Salud, en donde el primer agente de la salud y el bienestar es la comunidad con todos sus actores sociales, consolidados en una red de capital social basados en la confianza, los hechos y por lo tanto los resultados en salud.

El cubrimiento de la presente necesidad se encuentra previsto dentro del plan anual de adquisiciones de la RED DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO, en el UNSPSC – Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MUROS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72152100	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72152300	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152400	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Obra. ➡

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

3.1. Objeto del Contrato

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Especificaciones técnicas

Para la ejecución de esta obra, la Empresa Social del Estado cuenta con los siguientes diseños, planos, especificaciones, cantidades de obra:

- Licencia de construcción CUB-760013210504 prorrogada mediante Resolución CU3-760013230627 de 2023.
- DISEÑOS ELECTRICOS Y ESTRUCTURALES
- ESTUDIO DE SUELOS
- DISEÑO DE GASES MEDICINALES E HIDROSANITARIOS
- DISEÑOS ARQUITECTONICOS
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- DISEÑOS DE VOZ, RED Y DATOS
- MEMORIAS DE CANTIDADES
- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

NORMAS PARA TENER EN CUENTA.

- Código NRS – 10.
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Resolución 3100 de 2019.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial, las que la adicionen, modifiquen o tengan relación con la misma, a fin de tenerla en cuenta de manera integral.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.

A continuación, se relacionan los ítems y las cantidades de las actividades.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
PRELIMINARES				

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

GENERALIDADES				
1.1				
1	1.1.1	PUERTA TABLA Y GUADUA	UND	6,00
2	1.1.2	CERRAMIENTO TABLA RUSTICA	M2	534,60
3	1.1.3	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	ML	801,90
4	1.1.4	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	6.863,90
5	1.1.5	ALZAPRIMADA PROVISIONAL EN MADERA	M2	6.048,99
1.2 DEMOLICIONES + DESMONTES				
1	1.2.1	DESM. CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	2.315,21
2	1.2.2	DESM. ESTRUCTURA METALICA	M2	2.315,21
3	1.2.3	DESM.CIELO FALSO ALUM.-XX	M2	1.852,17
4	1.2.4	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	UND	104,00
5	1.2.5	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	404,00
6	1.2.6	DESM.VIDRIO	M2	404,00
7	1.2.7	DESM.APARATO SANITARIO	UND	67,00
8	1.2.8	DESM.CANALES - BAJANTES	ML	277,00
9	1.2.9	DESM.POZUELO ACERO INOX.	UND	2,00
10	1.2.10	DESMONTE EQUIPO MINI SPLIT 9000-18000 BTU	UND	37,00
11	1.2.11	CANCELACION PTO.SANITARIO	PTO	67,00
12	1.2.12	CANCELACION PTO.HIDRAULICO	PTO	67,00
13	1.2.13	DEMOL.LOSA CONCRETO E<=20CMS	M2	710,00
14	1.2.14	DEMOL.VIGA CONCRETO 36C-45CM	ML	257,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

15	1.2.15	DEMOL.COLUMNA CONCRETO	M3	24,26
16	1.2.16	DEMOL.VIGA AMARRE MURO	ML	297,00
17	1.2.17	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	1.441,94
18	1.2.18	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	2.315,21
19	1.2.19	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	2.315,21
20	1.2.20	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (SR)	M3	54,34
21	1.2.21	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	184,00
22	1.2.22	DEMOL.MESON CONCRETO	M2	6,00
23	1.2.23	DEMOL.LAVADERO EXISTENTE	UND	2,00
1.3	EXCAVACIONES + RETIROS + LLENOS			
1	1.3.1	EXCAVACION A MAQUINA(CAJEO) [SR]	M3	8.666,89
2	1.3.2	CARGUE MAT. EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSP)	M3	11.266,95
3	1.3.3	EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	220,92
4	1.3.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	220,92
5	1.3.5	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	10.337,12
6	1.3.6	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	278,95
7	1.3.7	RELLENO ROCA MUERTA COMP.MAT.SELECC.ST	M3	650,88
8	1.3.8	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	650,88
9	1.3.9	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	2.280,76
2	MURO DE CONTENCIÓN			
2.1	MURO DE CONTENCIÓN			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	2.1.1	MURO CONCRETO CONTENCIÓN H=<0 A =<3.50	M3	454,94
2	2.1.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	71.345,65
3	2.1.3	ANCLAJE HIERRO 5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C	PTO	4.124,00
4	2.1.4	ADHERENTE EPOXICO	M2	145,71
5	2.1.5	ESCALERA CONCRETO 3000 PSI	M3	34,80
ESTRUCTURA NUEVA (CIMENTACIÓN + ESTRUCTURA)				
3.1 CIMENTACIÓN NUEVA				
1	3.1.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	36.497,05
2	3.1.2	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000 PSI 14 MPA	M2	932,55
3	3.1.3	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	222,33
4	3.1.4	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	130,07
5	3.1.5	ANCLAJE HIERRO 5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C	PTO	2.065,00
6	3.1.6	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	204,09
3.2 ESTRUCTURA NUEVA				
1	3.2.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	289.206,15
2	3.2.2	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	132,39
3	3.2.3	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	492,83
4	3.2.4	ANCLAJE HIERO 5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C	PTO	792,00
5	3.2.5	LOSA CASETON ESTERILLA E=46-50CM	M2	4.389,17

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

CUBIERTA NUEVA Y LOSAS NUEVAS DE CUBIERTA				
1	4.1	ESTRUCTURA METALICA	KLS	13.562,57
2	4.2	ANCLAJE HIERRO ,5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C	PTO	856,00
3	4.3	SELLADOR ELASTICO (JUNTA 1 X 1 CM)	ML	406,72
4	4.4	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	248,00
5	4.5	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	248,00
6	4.6	RECALCE-RESANE ONDULACION TEJA	ML	248,00
7	4.7	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	416,63
8	4.8	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	227,48
9	4.9	TEJA ALUM-POLIURETANO-ALUM. E=1 1CM	M2	422,51
10	4.10	LOSA CASETON ESTERILLA E=46-50CM	M2	1.659,82
11	4.11	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	27,47
12	4.12	PEND.IMPERMEAB. LOSA 6 A 10 CM MORT 1:2	M2	1.825,80
13	4.13	IMPERM.ACRILICO + FIBRA-10 AQOS	M2	1.825,80
14	4.14	XIPEX BLANCO	M2	1.825,80
15	4.15	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2	2.334,38
MUROS Y REVESTIMIENTOS				
5.1	MAMPOSTERIA Y DRYWALL			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	5.1.1	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	2.647,92
2	5.1.2	MURO LAD.SOGA SUCIO	M2	534,00
3	5.1.3	MURO CULATA LAD.SOGA SUCIO	M2	696,87
4	5.1.4	ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 89MM C20	M2	3.919,20
5	5.1.5	MURO 1-BOARD 10MM 1-BOARD 10MM	M2	3.919,20
6	5.1.6	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	14.499,24
5.2	DOBELAS MUROS BLOQUE COLUMNETAS Y VIGUETAS MUROS LADRILLO			
1	5.2.1	ANCLAJE HIERRO ,5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C	PTO	4.437,50
2	5.2.2	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	60,71
3	5.2.3	COLUMNA AMARRE MURO CULATA E=15CM-20CM	ML	349,00
4	5.2.4	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	428,10
5	5.2.5	VIGA CONCR.AMARRE MURO CULATA 10-12x20CM	ML	565,27
6	5.2.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	15.074,88
5.3	REVESTIMIENTOS			
1	5.3.1	REPELLO MURO 1:3	M2	5.295,83
2	5.3.2	REPELLO MURO CULATAS 1:3	M2	696,87
3	5.3.3	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	878,67
4	5.3.4	DILATACIONES	ML	985,70
5	5.3.5	ESTRIA REPELLO	ML	482,31
6	5.3.6	PORCELANATO 50-60 X 50-60	M2	285,91
7	5.3.7	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	1.886,70
8	5.3.8	LAVATRAPEADOR LADRILLO - ENCHAPADO	UND	10,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

6 CONTRAPISOS, PISOS Y ACABADOS DE PISO				
1	6.1	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI	M2	1.385,09
2	6.2	CONTRAPISO REFORZADO E=20CM 3.000PSI	M2	3.665,85
3	6.3	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	9.714,50
4	6.4	ALISTADO PISO 5 CM	M2	5.812,33
5	6.5	ROLLO VINILO 2-3MM ANCHO=2M	M2	335,45
6	6.6	PORCELANATO 50-60 X 50-60	M2	153,15
7	6.7	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	934,56
8	6.8	BALDOSA GRANO #2-3 30-35X30-35 ALFA T4	M2	4.389,17
9	6.9	CENEFA GRANITO PULIDO	ML	218,76
10	6.10	GRANITO PULIDO (PANO)	M2	95,87
11	6.11	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO	M2	4.389,17
12	6.12	BRILLADA-ENCERADA PISO	M2	4.389,17
13	6.13	GUARDAESCOBA GRANITO 1/2 C + DIL. PLAST.	ML	3.681,38
CONTRAPISOS, PISOS Y ACABADOS DE PISO				
1	7.1	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	4.549,24
2	7.2	C.F.LAMINA SUPERBOARD CARTERA-TEJA 4MM	ML	876,95
3	7.3	C.F.[FV] DURACUSTIC 5/8"	M2	675,75
4	7.4	ACC. MEDIACAÑA PVC 1 1/2"	ML	7.362,75
5	7.5	ACC. MEDIACAQA RINCONERA 1 1/2"	UND	346,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

6	7.6	AISLAMIENTO TERMICO FRESCASA	M2	3.639,39
7	7.7	TAPA REGISTRO 60X60CM PALANCA	UND	224,00
8	7.8	PERFIL CAJON AG C 160x 60MM -1.9MM C.14	ML	876,95
8 ACABADOS ESTUCOS Y PINTURAS				
1	8.1	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	13.660,40
2	8.2	RELLENO LISTO EXTERIOR MURO	M2	3.212,13
3	8.3	FILOS	ML	878,67
4	8.4	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	13.660,40
5	8.5	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	M2	4.549,24
6	8.6	ESGRAFIADO	M2	3.212,13
7	8.7	KORAZA DOB VIDA SUPERF. REPELLO [3M]	M2	3.212,13
8	8.8	ACC. TERMINAL PVC "L" 27X3050MM PANEL	UND	686,00
9	8.9	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	3.508,62
9 CARPINTERIAS				
9.1 CARPINTERIA DE MADERA				
1	9.1.1	NAVE ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA ANCHO DESDE 81CM A 100CM 1 NAVE H=2,80	UND	58,00
2	9.1.2	NAVE ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA ANCHO DESDE 101CM A 120 CM 1 NAVE H=2,80	UND	149,00
3	9.1.3	BISAGRA SCHLAGE VAIVEN PISO NIQUELADA	UND	114,00
4	9.1.4	BISAGRA RODAMIENTOS PUERTA CORREDIZA	UND	52,00
5	9.1.5	CERRADURA OFICINA	UND	207,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

6	9.1.6	MANIJA ACERO TUBULAR HUECA 1/2" L=316MM	UND	136,00
7	9.1.7	PROTECTOR MADERA-ACRILICO 20 CMS (ALUM BRUSH)	ML	2.660,40
8	9.1.8	MUEBLE BAJO MESON LAMINA RH	ML	62,66
9.2	CARPINTERIA ALUMINIO, VIDRIO, ACERO Y MARMOL			
1	9.2.1	MARCO ALUM. 0.81-1.00 M LISO C/LUCETA	UND	58,00
2	9.2.2	MARCO ALUM. 1.01-1.20 M LISO C/LUCETA	UND	149,00
3	9.2.3	VENTANA ALUM.PERSIANA	M2	337,88
4	9.2.4	LUCETA ALUM.FIJA P. 7-44 H <0.50M	ML	122,34
5	9.2.5	FACHADA EXTERIOR / INTERIOR VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD 10MM. INCLUYE SISTEMA SOPORTES Y ANCLAJES EN ACERO	M2	465,40
6		PELICULA CONTROL SOLAR-POLARIZADO	M2	670,06
7	9.2.6	PUERTA DOBLE VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD 10MM A=1,40 H=2,60	UND	21,00
8	9.2.7	BARRA SEGURIDAD AI-304 CAL 18-105-110CM	UND	36,00
9	9.2.8	POZUELO A. INOX INCR 50X50X50 CM C18 - T304	UND	31,00
10	9.2.9	PASAMANOS TUBO ALUM 1 1/2" SOPORTE PARED	ML	176,46
11	9.2.10	BARANDA PASAM ALU TUB 1 1/2" OVAL 3 X 1"	ML	176,46
12	9.2.11	MUEBLE MESON TUB.1,1/2X1,1/2 (ESQUELETO)	ML	199,30
13	9.2.12	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	199,30
14	9.2.13	MESON QUARTZTONE+FALDON+SALPIC 12MM	ML	199,30
15	9.2.14	QUARTZTONE CARTERA FALDON=12-15CM	ML	199,30
16	9.2.15	BASE SOPORTE ESPEJO ALUM INCLINADA	ML	46,35
17	9.2.16	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	46,35

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

REDES HIDROSANITARIAS, APARATOS Y RED CONTRA INCENDIOS				
10				
10.1 OBRAS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
1	10.1.1	CAJA INSPECCION 140x140 CM [CONCRETO]	UND	4,00
2	10.1.2	TAPA CAJA MARCO ANGULO 121X121-140X140	UND	4,00
3	10.1.3	CAJA INSPECCION 120x120 CM [CONCRETO]	UND	5,00
4	10.1.4	TAPA CAJA MARCO ANGULO 101X101-120X120	UND	5,00
5	10.1.5	CAJA INSPECCION 100x100 CM [CONCRETO]	UND	3,00
6	10.1.6	TAPA CAJA MARCO ANGULO 91X91-100X100	UND	3,00
7	10.1.7	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	3,00
8	10.1.8	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	3,00
9	10.1.9	TRAMPA GRASAS CONCRETO 3.100 PSI	M3	3,00
10	10.1.10	SILLA YEE NOVAF 500 X 160 MM	UND	4,00
11	10.1.11	TUB.PVC 10 SANI. (WR)	ML	133,92
12	10.1.12	TUB.PVC 8 SANI.	ML	159,48
13	10.1.13	TUB.PVC 6 SANI.	ML	543,96
14	10.1.14	TUB.PVC 4 SANI.	ML	680,64
15	10.1.15	TUB.PVC 3 SANI.	ML	147,60
16	10.1.16	TUB.PVC 2 SANI.	ML	273,60
17	10.1.17	UNION SANITARIA PVC 6"	UND	36,00
18	10.1.18	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	87,00
19	10.1.19	UNION SANITARIA PVC 3"	UND	18,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

20	10.1.20	UNION SANITARIA PVC 2"	UND	12,00
21	10.1.21	CODO SANITARIO PVC 90 CC-6"	UND	27,00
22	10.1.22	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	132,00
23	10.1.23	CODO SANITARIO PVC 90 CC-3"	UND	120,00
24	10.1.24	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2"	UND	372,00
25	10.1.25	YEE SANITARIA DOBLE RED 4X4X4	UND	36,00
26	10.1.26	YEE SANITARIA DOBLE RED 3X4X3	UND	69,00
27	10.1.27	YEE SANITARIA DOBLE RED 2X3X2	UND	84,00
28	10.1.28	PUNTO SANITARIO PVC 4" [L]	UND	60,00
29	10.1.29	PUNTO SANITARIO PVC 3" [L]	UND	48,00
30	10.1.30	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]	UND	85,00
31	10.1.31	INSTALACION ACCESORIO PVC SANITARIA	UND	993,00
32	10.1.32	TRAGANTES LOSA TCI 4" ATRAPA MANTO - ALUM	UND	46,00
33	10.1.33	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	365,76
34	10.1.34	COLCHON GRAVA-ARENA TUBER.	ML	635,24
35	10.1.35	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	200,12
36	10.1.36	TAZA SANITARIA FLUXOMETRO (SIN FLUXOM) RE	UND	35,00
37	10.1.37	ORINAL GRANDE SUSPENDIDO INSTITUCIONAL	UND	5,00
38	10.1.38	FLUXOMETRO SANITARIO	UND	35,00
39	10.1.39	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	JGO	25,00
40	10.1.40	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	18,00
41	10.1.41	GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON - DOCOL	UND	18,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

42	10.1.42	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA	JGO	48,00
43	10.1.43	GRIFO MEZCLA.LAVAMANOS 4 PULG LINEA MED	UND	48,00
44	10.1.44	LAVAPLATOS A.INOX. 50X100CM ESCURRIDERO	UND	11,00
45	10.1.45	GRIFO MEZCLA.LAVAPLAT 8	UND	11,00
46	10.1.46	CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS	UND	11,00
47	10.1.47	GRIFO MEZCLA.LAVAM 8 PULG	UND	30,00
48	10.1.48	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO"	UND	48,00
49	10.1.49	DUCHA MEZCLADORA (M)	UND	14,00
50	10.1.50	REJILLA 6 X 4 PULG ALUMINIO	UND	14,00
51	10.1.51	LLAVE TERMINAL CROMADA ,1/2 PESADA	UND	16,00
52	10.1.52	REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2 50C	ML	29,40
53	10.1.53	MARCO CI ANGULO 3.1/4-2.3/4-[1/8] 100X10	UND	24,00
54	10.1.54	MARCO CI ANGULO 3.1/4-2.3/4-[1/8] 50X50	UND	10,00
10.2	OBRAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS			
1	10.2.1	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 3"	ML	35,00
2	10.2.2	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 2 1/2"	ML	8,00
3	10.2.3	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 2 "	ML	298,00
4	10.2.4	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 1 1/2"	ML	29,00
5	10.2.5	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 1 1/4"	ML	182,00
6	10.2.6	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 1"	ML	8,00
7	10.2.7	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 3/4"	ML	12,00
8	10.2.8	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D 1/2" RDE 13,5	ML	305,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

9	10.2.9	CODO 90*3"	UND	3,00
10	10.2.10	CODO 90*2 1/2	UND	3,00
11	10.2.11	CODO 90*2"	UND	10,00
12	10.2.12	CODO 90*1 1/2"	UND	16,00
13	10.2.13	CODO 90*1 1/4"	UND	57,00
14	10.2.14	CODO 90*1"	UND	5,00
15	10.2.15	CODO 90*3/4"	UND	3,00
16	10.2.16	CODO 90*1/2"	UND	139,00
17	10.2.17	TEE*3"	UND	2,00
18	10.2.18	TEE *2 1/2	UND	3,00
19	10.2.19	TEE *2"	UND	45,00
20	10.2.20	TEE*1 1/2"	UND	10,00
21	10.2.21	TEE*1 1/4"	UND	29,00
22	10.2.22	TEE*1"	UND	27,00
23	10.2.23	TEE*3/4"	UND	3,00
24	10.2.24	TEE*1/2"	UND	36,00
25	10.2.25	REDUCCION DE 3X2 1/2"	UND	1,00
26	10.2.26	REDUCCION DE 3X2"	UND	1,00
27	10.2.27	REDUCCION DE 2 1/2X2"	UND	3,00
28	10.2.28	REDUCCION DE 1/2X1 1/4"	UND	9,00
29	10.2.29	REDUCCION DE 1 1/4"X1/2"	UND	27,00
30	10.2.30	LLAVE DE PASO 2"	UND	3,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

31	10.2.31	LLAVE DE PASO DE 1 1/4"	UND	16,00
32	10.2.32	LLAVE DE PASO 1/2"	UND	34,00
33	10.2.33	SOPORTE TIPO CUELGA DE 3"	UND	14,00
34	10.2.34	SOPORTE TIPO CUELGA DE 2 1/2"	UND	3,20
35	10.2.35	SOPORTE TIPO CUELGA DE 2"	UND	119,20
36	10.2.36	SOPORTE TIPO CUELGA DE 1 1/2"	UND	11,60
37	10.2.37	SOPORTE TIPO CUELGA DE 1 1/4"	UND	72,80
38	10.2.38	SOPORTE TIPO CUELGA DE 1/2"	UND	122,00
39	10.2.39	VALVULAS DE CORTE EN SUCCION DE LAS BOMBAS D 3"	UND	2,00
40	10.2.40	FILTRO EN YEE D 3"	UND	2,00
41	10.2.41	REDUCCION CONCENTRICA DE 3X2 1/2"	UND	1,00
42	10.2.42	VALVULA DE RETENCION GAVANIZADA D 3"	UND	2,00
43	10.2.43	VALVULAS DE CORTE EN DESCARGA DE LAS BOMBAS D 3"	UND	2,00
44	10.2.44	MANOMETROS DE 200 LBS	UND	4,00
45	10.2.45	CODO 90X3" GALVANIZADO	UND	1,00
46	10.2.46	TEE 3" GALVANIZADA	UND	2,00
47	10.2.47	REDUCCION 3X2"	UND	1,00
48	10.2.48	VALVULA DE RETENCION GAVANIZADA D 2"	UND	1,00
49	10.2.49	VALVULAS DE CORTE D 2"	UND	1,00
50	10.2.50	TUBERIA GALVANIZADA D 3"	ML	18,00
51	10.2.51	TUBERIA GALVANIZADA D 2"	ML	8,00
52	10.2.52	VALVULA DE PIE CON COLADERA D 2"	UND	2,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

53	10.3.53	Coupling Flexible Hierro Dúctil 4"	UND	2,00
54	10.3.54	Brida Hierro Dúctil Ranurada 6"	UND	2,00
55	10.3.55	Out Let Hierro Dúctil Ranurado 6" * 2.1/2"	UND	1,00
56	10.3.56	Copa Excentrica	UND	1,00
57	10.3.57	Copa Concentrica	UND	1,00
58	10.3.58	Tubería Acero Inoxidable 1/2" - SCH 40.	ML	12,00
59	10.3.59	Codo Roscado Acero Inoxidable 1/2" * 90°	UND	6,00
60	10.3.60	Tee Roscado Acero Inoxidable 1/2"	UND	2,00
61	10.3.61	Placa Antivortice	UND	1,00
62	10.3.62	Niple AceroInoxidable 6" * 0.60 Bridado	UND	1,00
63	10.3.63	Válvula de Cortina OS&Y Bridada 6"	UND	1,00
64	10.3.64	Válvula Cheque Ranurado 6" OS&Y	UND	1,00
65	10.3.65	Válvula Indicadora Switch supervisión UL/FM. - Ranurada 6"	UND	1,00
66	10.3.66	Válvula Paso Directo Red White Tipo Pesado 2.1/2"	UND	2,00
67	10.3.67	Válvula Cheque Resorte 2.1/2"	UND	1,00
68	10.3.68	Válvula De Bola Cierre Rápido - Acero Inoxidable 1/2"	UND	2,00
69	10.3.69	Válvula Cheque Cortina Acero Inoxidable 1/2"	UND	2,00
70	10.3.70	Sopotería Pedestal 6"	UND	3,00
71	10.3.71	Sopotería Pedestal 4"	UND	4,00
72	10.3.72	Sopotería UL/FM 6"	UND	3,00
73	10.3.73	Sopotería UL/FM 4"	UND	8,00
74	10.3.74	Pintura Tubería AC	ML	2.126,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

31	10.3.31	Soportería Sismoresistente Longitudinal 3"	UND	26,21
32	10.3.32	Soportería Sismoresistente Lateral 1 1/4"	UND	96,67
33	10.3.33	Soportería Sismoresistente Longitudinal 1 1/4"	UND	48,33
34	10.3.34	Válvula Mariposa de Palanca UL/FM- Ranurada 2"	UND	12,00
35	10.3.35	Valvula de Alivio 1/2"	UND	12,00
36	10.3.36	Gabinete Contra Incendio Clase III	UND	6,00
37	10.3.37	Siamesa Inyección Columna	UND	1,00
38	10.3.38	Siamesa Inyección Tanque	UND	1,00
39	10.3.39	Cabezal Prueba 4" * 2 Salidas 2 1/2"	UND	1,00
40	10.3.40	Válvula Indicadora Switch supervisión UL/FM. - Ranurada 2 1/2"	UND	3,00
41	10.3.41	Sensor de Flujo tipo Paleta UL/FM 2 1/2"	UND	3,00
42	10.3.42	Válvula Cheque Ranurado 2 1/2 " OS&Y	UND	3,00
43	10.3.43	Válvula de Drenaje con visor de 1/2" - I.T.C. 1.1/4"	UND	3,00
44	10.3.44	Tubería Acero al Carbón - con Costura 6" - SCH 40.	ML	12,00
45	10.3.45	Codo Hierro Dúctil Ranurado 6" * 90°	UND	4,00
46	10.3.46	Tubería Acero al Carbón - con Costura 4" - SCH 40.	ML	22,00
47	10.3.47	Tubería Acero al Carbón - con Costura 2" - SCH 40.	UND	4,00
48	10.3.48	Codo Hierro Dúctil Ranurado 2 1/2" * 90°	UND	4,00
49	10.3.49	Tee Hierro Dúctil Ranurada 6"	UND	2,00
50	10.3.50	Coupling Rígido Hierro Dúctil 4"	UND	6,00
51	10.3.51	Tee Hierro Dúctil Ranurada 4"	UND	2,00
52	10.3.52	Coupling Rígido Hierro Dúctil 4"	UND	4,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

53	10.2.53	TANQUE HIDROACUMULADOR DE 500 LTS	UND	1,00
54	10.2.54	TABLERO ELECTRICO EQUIPO PRESION CONSTANTE	UND	1,00
55	10.2.55	FLOTADOR	UND	1,00
56	10.2.56	LOSA FONDO TANQUE ENTERRADO 4000PSI-28M	M3	21,01
57	10.2.57	MURO CONCRETO TANQUE SUBTERRANEO 4000PSI	M3	46,46
58	10.2.58	ROTURA TANQUE CONCRETO PASE 7 (PASE A.INOX SH40 4 DR)	M3	4,00
59	10.2.59	LOSA CONCRETO MACIZA E=25CM (TANQUE)	M2	60,02
60	10.2.60	CONCRETO 4000 PSI IMPERMEABILIZADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO	M3	48,16
61	10.2.61	TAPA+MARCO CUARTO DE MÁQUINAS EN LÁMINA DE ALFAJOR	M2	4,86
62	10.2.62	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO (MANUAL) - TANQUE	M3	103,75
63	10.2.63	BASE COMP. MAT. TRITURAD GRANUL NORTE	M3	24,77
64	10.2.64	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	12.768,00
65	10.2.65	CINTA PVC PARA SELLO DE JUNTAS	ML	41,92
10.3	OBRAS Y ACCESORIOS RED CONTRA INCENDIOS			
1	10.3.1	Tubería Acero al Carbón - con Costura 6" - SCH 10.	ML	10,00
2	10.3.2	Tubería Acero al Carbón - con Costura 4" - SCH 10.	ML	55,00
3	10.3.3	Tubería Acero al Carbón - con Costura 3" - SCH 40.	ML	629,00
4	10.3.4	Tubería Acero al Carbón - con Costura 1.1/4" - SCH 40.	ML	1.160,00
5	10.3.5	Tubería Acero al Carbón - con Costura 1" - SCH 40.	ML	226,00
6	10.3.6	Codo Hierro Dúctil Ranurado 6" * 90°	UND	5,00
7	10.3.7	Codo Hierro Dúctil Ranurado 4" * 90°	UND	9,00
8	10.3.8	Codo Hierro Dúctil Ranurado 3" * 90°	UND	28,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

9	10.3.9	Codo Hierro Dúctil Ranurado 1.1/4" * 90°	UND	8,00
10	10.3.10	Tee Hierro Dúctil Ranurada 6"	UND	5,00
11	10.3.11	Tee Hierro Dúctil Ranurada 4"	UND	2,00
12	10.3.12	Reducción Hierro Dúctil Ranurada 6X4"	UND	4,00
13	10.3.13	Reducción Hierro Dúctil Ranurada 4X3"	UND	2,00
14	10.3.14	Reducción Hierro Dúctil Ranurada 3X2"	UND	12,00
15	10.3.15	Reducción copa 1.1/4" * 1"	UND	516,00
16	10.3.16	Reducción Copa Acero al Carbón Roscado 1" * 3/4"	UND	516,00
17	10.3.17	Tapón Hierro Dúctil Ranurado 3"	UND	12,00
18	10.3.18	Coupling Rígido Hierro Dúctil 6"	UND	3,33
19	10.3.19	Coupling Rígido Hierro Dúctil 4"	UND	18,33
20	10.3.20	Coupling Rígido Hierro Dúctil 3"	UND	209,67
21	10.3.21	Coupling Rígido Hierro Dúctil 1.1/4"	UND	519,00
22	10.3.22	Out Let Hierro Dúctil Ranurado 3" * 1.1/4"	UND	68,00
23	10.3.23	Strap Hierro Dúctil 1.1/4" * 1"	UND	519,00
24	10.3.24	Rociador UPRIGHT 1/2" K= 5.6 t=68° SC QR	UND	519,00
25	10.3.25	Sopotería UL/FM 6"	UND	4,00
26	10.3.26	Sopotería UL/FM 4"	UND	22,00
27	10.3.27	Sopotería UL/FM 3 "	UND	251,60
28	10.3.28	Sopotería UL/FM 1.1/4"	UND	544,00
29	10.3.29	Sopotería UL/FM 1"	UND	80,00
30	10.3.30	Sopotería Sismoresistente Lateral 3"	UND	52,42

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

75	10.3.75	Prueba de Presion Sistema Tubería AC	ML	2.126,00
76	10.3.76	ACCESORIOS CERTIFICADOS PARA INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
77	10.3.77	ACTIVADOR MANUAL	UND	24,00
78	10.3.78	TABLERO ELECTRICO SISTEMA DE BOMBEO	UND	1,00
79	10.3.79	TABLERO DE CONTROL SISTEMA DE ALARMA	UND	1,00
80	10.3.80	ROTURA TANQUE CONCRETO PASE 7	UND	4,00
81	10.3.81	INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO	UND	1,00
82	10.3.82	INSTALACIÓN EQUIPO DE ALARMA Y SENSORES	UND	1,00
83	10.3.83	CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4000 PSI (TANQUE) (131304)	M3	85,48
84	10.3.84	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	11.172,00
85	10.3.85	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	103,75
86	10.3.86	RELLENO ROCA MUERTA (ESP: 50 CM)	M3	39,63
87	10.3.87	SUB BASE TIPO INVIAS (ESP:30 CM)	M3	24,77
88	10.3.88	TAPA EN LÁMINA ALFAJOR CAL 3/16" (INCLUYE MARCO ANG 3"x3"x1/4"+MANIGUETAS)	M2	4,44
89	10.3.89	CINTA PVC PARA SELLO DE JUNTAS	ML	41,92
REDES ELÉCTRICAS Y APARATOS				
DESMONTES Y CANALIZACIONES				
11.1				
1	11.1.1	Desmorte sistema eléctrico existente	M2	2.233,37
2	11.1.2	Desmorte sistema de telecomunicaciones existente	M2	2.233,37
3	11.1.3	instalación de puntos eléctricos de toma corriente e iluminación, provisionales para trabajos en obra	UND	84,00
4	11.1.4	Ductobandeja portacables con división central de 40 cm por 8 cm por 300 cm, incluye accesorios de	UND	216,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		instalación y elementos para realizar curvas, tees y bajantes. Los sistemas portacables deben ser fabricados con lamina y pintado con pintura electroestatica. Todos los sistemas portacables deben ser fabricados con un borde de seguridad longitudinal soldado en T. Se debe incluir el cableado y accesorios para aterrizar la bandeja.		
5	11.1.5	Codo vertical ducto 40x8cm	UND	18,00
6	11.1.6	Codo horizontal 40x8cm	UND	3,00
7	11.1.7	Tee ducto de 40x8cm	UND	6,00
8	11.1.8	Ducto bandeja portacables 20x10x240 cm. Incluye tapa y soportes	UND	198,00
9	11.1.9	Ducto bandeja portacables 20x10x240 cm con division a 10 cm. Incluye tapa y soportes	UND	15,00
10	11.1.10	Codo vertical ducto 20x10cm	UND	45,00
11	11.1.11	Codo horizontal ducto 20x10cm	UND	57,00
12	11.1.12	Cable de cobre desnudo #4	ML	1.095,00
13	11.1.13	Grapa de cobre #4 aterrizar bandeja	UND	426,00
14	11.1.14	Bandeja portacables tipo malla 20x10x300 cm. Incluye soportes	UND	144,00
15	11.1.15	Cable de cobre desnudo #4	ML	559,50
16	11.1.16	Grapa de cobre #4 para aterrizar bandeja	UND	372,00
11.2	SISTEMA SALIDAS ELECTRICAS NORMALES			
1	11.2.1	Tubo conduit EMT 3/4" con normas NTC 105 y UL 797, para uso en canalizaciones metálicas e instalación de cables y alambres de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional(NTC 2050). Longitud 305 cm y con un recubrimiento exterior e interior de zinc por galvanización inmersión en caliente, resistencia a la corrosión en ambientes con una corrosión normal. El recubrimiento de protección usado en el interior o exterior de la tubería EMT no se debe agrietar ni debe presentar escamas, ya sean visibles con visión normal o corregida. incluye curvas, uniones, cajas y sistemas de sujeción.	UND	696,00
2	11.2.2	Tubo conduit Galvanizada (IMC) 3/4" con normas NTC 105 y UL 797, para uso en canalizaciones	UND	75,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		metálicas e instalación de cables y alambres de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional(NTC 2050). Longitud 305 cm y con un recubrimiento exterior e interior de zinc por galvanización inmersión en frio, resistencia a la corrosión en ambientes húmedos y corrosivos. acabado liso y terminación roscada. incluye curvas, uniones y sistema de sujeción.		
3	11.2.3	Tubería Plástica Eléctrica Color Verde diametro 3/4", instalada por muros, techos y pisos para puntos eléctricos, de voz y datos para sala de juntas y puestos de trabajo. Incluye curvas, uniones y sistemas de sujeción, con normas NTC 105 y UL 797, para uso en canalizaciones plásticas e instalación de cables y alambres de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional(NTC 2050). Longitud 305 cm.	UND	630,00
4	11.2.4	Tubería Plástica Eléctrica Color Verde diametro 2", instalada por piso para acometida principal. Incluye curvas, uniones y sistemas de sujeción, con normas NTC 105 y UL 797, para uso en canalizaciones plásticas e instalación de cables y alambres de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional(NTC 2050). Longitud 305 cm	UND	54,00
5	11.2.5	Caja de inpeccion en piso de 60x80 cm, construida en cemento, con tapa estructurada en metal y sistema de apertura facil. Empleada para acometidas principales.	UND	6,00
6	11.2.6	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS libre de halogenos para acometida electrica normal. aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antifiama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 175 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 300 KCMIL. Acometida principal	ML	480,00
7	11.2.7	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS libre de halogenos para acometida electrica normal. aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antifiama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 175 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 4/0 AWG. Acometida principal.	ML	150,00
8	11.2.8	Tablero Principal de contador, con espacio para contador principal. Se debe incluir totalizador ajustable de 400-500 Amp. Construido en lamina de acero estirada en frío calibre 14-16, pintura en polvo aplicada electrostaticamente. Dimensiones aproximadas 90 cm de ancho, 60 cm de alto y 30 cm	UND	1,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		de profundidad.		
9	11.2.9	Tablero Principal de Barrajes, con espacio para contador y totalizador principal. Se debe incluir totalizador ajustable de 400-500 Amp. Construido en lamina de acero estirada en frío calibre 14-16, pintura en polvo aplicada electrostaticamente. Barraje construido con cable electrolítico de alta pureza y su densidad de 2 amperios por milimetro cuadrado de sección transversal, Se montara sobre aisladores de apoyo, con un voltaje de aislamiento de 2.2 Kv. Barraje independiente de neutro, con una sección transversal del 100 % del barraje principal y barraje de tierra, con una sección transversal de 50 % del barraje principal. Dimensiones aproximadas 90 cm de ancho, 180 cm de alto y 60 cm de profundidad.	UND	3,00
10	11.2.10	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS para acometida electrica normal. aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 y Calibre 6	ML	1.725,00
11	11.2.11	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color blanco, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 12.	ML	9.600,00
12	11.2.12	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color azul, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 12.	ML	9.600,00
13	11.2.13	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color verde, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operacion máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 . Calibre 12.	ML	9.600,00
14	11.2.14	Tablero eléctrico para tomas normales de 12 circuitos Trifasico on espacio para totalizador, de	UND	12,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		sobreponer en muro, fabricado en lamina Cold Rolled calibre 18, con tapa frontal. La lámina es sometida a tratamiento químico de limpieza y protección, mediante la aplicación de Fosfato de Zinc, que evita la corrosión y permite la máxima adherencia de la pintura. El acabado es un recubrimiento en polvo homeable color blanco de aplicación electrostática. Barraje se fabrica en platinas de cobre electrolítico de alta pureza, con capacidad para 150 A cada una, con sus respectivos terminales de entrada para alimentar el tablero, los polos donde conectan los interruptores, se atornillan alternadamente a cada una de las barras. Provisto de una barra de neutro y una barra de puesta a tierra, ambas con un tornillo de salida por cada 2 circuitos. La barra neutra dispone de un terminal para recibir el neutro del sistema. Troquelados laterales para entrada de cableado		
15	11.2.15	Interruptor totalizador trifasico termomagnetico regulable de sobreponer, para una corriente nominal de servicio ajustable de 80 amp por fase , con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 40.000 A IR, tension de operacion de 240/440 V.C.A.	UND	12,00
16	11.2.16	Interruptor termomagnetico de incrustar, para una corriente nominal de servicio de 20 o 30 Amp, de un polo, con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 10.000 A IR, tension de operacion de 120/240 V.C.A.	UND	120,00
17	11.2.17	Toma corriente normal 15A, 125V, NEMA 5-20R, 2P. A prueba de manipulaciones, Receptáculo dúplex. Hoja recta, Grado comercial, Puesta a tierra automática, cableado lateral, color blanco, con tapa de nylon termoplástico, La base y parte frontal hechas de termoplástico de alto impacto, permite conversión sencilla de dos circuitos. Temperatura de funcionamiento -40 °C a 60 °C.	UND	486,00
18	11.2.18	Toma corriente tipo GFCI 15A, 125V, NEMA 5-20R, 2P. A prueba de manipulaciones, Receptáculo dúplex. Hoja recta, Grado comercial, Puesta a tierra automática, cableado lateral, color blanco, con tapa de nylon termoplástico, La base y parte frontal hechas de termoplástico de alto impacto, permite conversión sencilla de dos circuitos. Temperatura de funcionamiento -40 °C a 60 °C.	UND	75,00
11.3	SISTEMA ELECTRICO REGULADO Y DE RESPALDO PARA PUESTOS DE TRABAJO			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	11.3.1	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) para acometida electrica regulada. aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antifiama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 6.	ML	750,00
2	11.3.2	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color rojo, antifiama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 12	ML	5.340,00
3	11.3.3	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color blanco, antifiama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 12.	ML	5.340,00
4	11.3.4	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color verde, antifiama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 12.	ML	5.340,00
5	11.3.5	Toma corriente regulado 15A, 125 V, Alimentación directa de 20 A, NEMA 5-20R, 2P. A prueba de manipulaciones, Grado industrial, Puesta a tierra aislada, cableado lateral, color anaranjado, con tapa de nylon termoplástico, La base y parte frontal hechas de termoplástico de alto impacto, permite conversión sencilla de dos circuitos. Temperatura de funcionamiento -40 °C a 60 °C.	UND	222,00
6	11.3.6	Tablero eléctrico para tomas normales de 12 circuitos BIFASICO on espacio para totalizador, de sobreponer en muro, fabricado en lamina Cold Rolled calibre 18, con tapa frontal. La lámina es sometida a tratamiento químico de limpieza y protección, mediante la aplicación de Fosfato de Zinc, que evita la corrosión y permite la máxima adherencia de la pintura. El acabado es un recubrimiento en polvo horneable color blanco de	UND	3,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		aplicación electrostática. Barraje se fabrica en platinas de cobre electrolítico de alta pureza, con capacidad para 150 A cada una, con sus respectivos terminales de entrada para alimentar el tablero, los polos donde conectan los interruptores, se atornillan alternadamente a cada una de las barras. Provisto de una barra de neutro y una barra de puesta a tierra, ambas con un tornillo de salida por cada 2 circuitos. La barra neutra dispone de un terminal para recibir el neutro del sistema. Troquelados laterales para entrada de cableado		
7	11.3.7	Interruptor termomagnético de incrustar, para una corriente nominal de servicio de 20 o 30 Amp, de un polo, con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 10.000 A IR, tensión de operación de 120/240 V.C.A.	UND	42,00
8	11.3.8	Instalación, conexión e integración a sistema, pruebas y puesta en funcionamiento UPS, 10 kVA Bifásica, Entrada 220V / Salida 120V/220V.	UND	6,00
9	11.3.9	Sistema de Bypass para control de tensión normal y regulada + Totalizador trifásico 50 Amp, Salida nominal 120V, 220V 3PH Conexiones de salida (1) Hard Wire 5-wire (3PH + N + G) Entrada Entrada de voltaje 120V, 220V 3PH. Frecuencia de entrada 50/60 Hz Tipo de conector Hard Wire 5-wire (3PH + N + G) Capacidad de carga 30 kVA, Certificaciones UL	UND	6,00
10	11.3.10	CERTIFICACION RETIE DE OBRA ELECTRICA NORMAL Y REGULADA.	UND	1,00
11.4	SISTEMA ELECTRICO SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	11.4.1	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halógenos) para acometida eléctrica normal. aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 85 amperios. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359 Calibre 6	ML	2.025,00
2	11.4.2	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halógenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359 RETIE. Calibre 10.	ML	1.650,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

3	11.4.3	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 Calibre 12	ML	7.170,00
4	11.4.4	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halogenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color verde, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359 . Calibre 12.	ML	6.345,00
5	11.4.5	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color AMARILLO, antinflama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332,ASTM B8, NTC 307,ASTM B3, NTC 359. Calibre 14.	ML	7.566,00
6	11.4.6	Tablero eléctrico para salidas de aire acondicionado de 18 circuitos Trifasico con espacio para totalizador, de sobreponer en muro, fabricado en lamina Cold Rolled calibre 18, con tapa frontal. La lámina es sometida a tratamiento químico de limpieza y protección, mediante la aplicación de Fosfato de Zinc, que evita la corrosión y permite la máxima adherencia de la pintura. El acabado es un recubrimiento en polvo homeable color blanco de aplicación electrostática. Barraje se fabrica en platinas de cobre electrolítico de alta pureza, con capacidad para 150 A cada una, con sus respectivos terminales de entrada para alimentar el tablero, los polos donde conectan los interruptores, se atornillan alternadamente a cada una de las barras. Provisto de una barra de neutro y una barra de puesta a tierra, ambas con un tornillo de salida por cada 2 circuitos. La barra neutra dispone de un terminal para recibir el neutro del sistema. Troquelados laterales para entrada de cableado.	UND	3,00
7	11.4.7	Tablero eléctrico para salidas de aire acondicionado de 36 circuitos Trifasico con espacio para totalizador, de sobreponer en muro, fabricado en lamina Cold Rolled calibre 18, con tapa frontal. La lámina es sometida a tratamiento químico de limpieza y protección, mediante la aplicación de Fosfato de Zinc, que evita la corrosión y permite la	UND	3,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		máxima adherencia de la pintura. El acabado es un recubrimiento en polvo horneable color blanco de aplicación electrostática. Barraje se fabrica en platinas de cobre electrolítico de alta pureza, con capacidad para 150 A cada una, con sus respectivos terminales de entrada para alimentar el tablero, los polos donde conectan los interruptores, se atornillan alternadamente a cada una de las barras. Provisto de una barra de neutro y una barra de puesta a tierra, ambas con un tornillo de salida por cada 2 circuitos. La barra neutra dispone de un terminal para recibir el neutro del sistema. Troquelados laterales para entrada de cableado.		
8	11.4.8	Tablero eléctrico para salidas de aire acondicionado de 36 circuitos Trifasico con espacio para totalizador, de sobreponer en muro, fabricado en lamina Cold Rolled calibre 18, con tapa frontal. La lámina es sometida a tratamiento químico de limpieza y protección, mediante la aplicación de Fosfato de Zinc, que evita la corrosión y permite la máxima adherencia de la pintura. El acabado es un recubrimiento en polvo horneable color blanco de aplicación electrostática. Barraje se fabrica en platinas de cobre electrolítico de alta pureza, con capacidad para 150 A cada una, con sus respectivos terminales de entrada para alimentar el tablero, los polos donde conectan los interruptores, se atornillan alternadamente a cada una de las barras. Provisto de una barra de neutro y una barra de puesta a tierra, ambas con un tornillo de salida por cada 2 circuitos. La barra neutra dispone de un terminal para recibir el neutro del sistema. Troquelados laterales para entrada de cableado.	UND	3,00
9	11.4.9	Interruptor totalizador trifasico termomagnetico regulable de sobreponer, para una corriente nominal de servicio ajustable de 40 a 80 amp por fase , con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 40.000 A IR, tension de operacion de 240/440 V.C.A.	UND	6,00
10	11.4.10	Interruptor termomagnetico de incrustar, para una corriente nominal de servicio de 20 o 30 Amp, de dos polos, con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 10.000 A IR, tension de operacion de 120/240 V.C.A.	UND	105,00
11	11.4.11	Tubería metálica flexible con revestimiento de PVC antillama y filtro UV de 3/4". Construida en acero galvanizado con tratamiento al frío y resistente a la corrosión. Revestida con una capa de PVC Flexible desde 1.5 mm hasta 3 mm autoextinguible y protección contra rayos ultravioleta, con componente	UND	270,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		de filtro UV, que evita la degradación prematura del material. Ofrece un grado de protección IP 68. Máxima temperatura de utilización de 55 grados centígrados. Incluye accesorios, y elementos de sujeción.		
12	11.4.12	Caja metálica galvanizada de empalme de 15 x 15 x 10 cm, para conexiones eléctricas del aire acondicionado en terraza. Construidas en lámina de acero estirada en frío calibre 14-16, tratada químicamente para la desoxidación, desengrase y fosfatado, con acabado epoxico, aplicado electrostáticamente.	UND	60,00
11.5	SISTEMA PUESTA A TIERRA			
1	11.5.1	Camara de inspeccion.	ML	575,00
2	11.5.2	Chispero.	ML	450,00
3	11.5.3	Favigel x 25 Kg.	ML	1.150,00
4	11.5.4	Molde thermoweld M-236.	ML	1.600,00
5	11.5.5	Molde thermoweld M-438.	ML	2.100,00
6	11.5.6	Molde thermoweld M-549.	UND	1,00
7	11.5.7	Barra cobre para equipotencializar, Instalado.	UND	1,00
8	11.5.8	Tablero eléctrico para salidas de aire acondicionado de 36 circuitos.	UND	1,00
9	11.5.9	Interruptor totalizador trifasico termomagnetico regulable de sobreponer, para una corriente nominal.	UND	3,00
10	11.5.10	Interruptor termomagnetico de incrustar, para una corriente nominal de servicio de 20 o 30 Amp.	UND	42,00
11	11.5.11	Tubería metálica flexible con revestimiento de PVC antillama y filtro UV de 3/4".	ML	90,00
12	11.5.12	Caja metálica galvanizada de empalme de 15 x 15 x 10 cm, para conexiones eléctricas del aire acondicionado en terraza.	UND	20,00
11.6	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	11.6.1	Sistema de Apantallamiento según diseño. Incluye puntas captoras, anillo superior perimetral en cubierta y anillo inferior perimetral enterrado en cobra con sus respectivos bajantes.	UND	1,00
11.7	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO			
1	11.7.1	CABLE CATEGORIA 6A BLINDADO. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-C.2. Transmisión Performance Specifications for 4 Par 100 Ω Categoría 6A Cabling, ISO/IEC 11801, CLASE EA. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física continua y en forma de cruz, envueltos por una cinta de matriz. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 24 AWG, con un aislante de polietileno (NO PLENUM). Serán certificados por UL . Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL).INSTALADO.	ML	7.950,00
2	11.7.2	JACK CAT 6A METALICO DEBE SER UL LISTADO, DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR TIA/EIA-568-B.2-10 PARA CATEGORIA 6A. Debe tener desempeño certificado en un canal con 4 conexiones, de 100m y exceder los requerimientos de a TIA/EIA 568-B.2-AD, ISO 11801 Clase E Edición 2.1 y el estándar ratificado de IEEE 802.3ae-2006 de requerimientos de canal para soportar 10Gbase-T. Se preferirán conectores que NO usen herramientas de ponchado del tipo 110. La herramienta de ponchado debe asegurar que los conectores sean terminados con un movimiento suave sin impacto sobre sus elementos internos asegurando una alta confiabilidad y desempeño. El conector debe garantizar que los pares queden separados por lo que tendrá una cruceta en la tapa protectora del cable que permita el ingreso de los pares individualmente. El material del conector debe ser ABS y el de la tapa protectora de cables será policarbonato. Los conectores deben ser listados UL.	UND	195,00
3	11.7.3	FACEPLATE EJECUTIVO DE DOS POSICIONES. Capacidad de alojar Conectores de Fibra óptica SC, ST, Small Form factor (TIA/EIA 568B.3), conectores Categoría 6, conectores de Categoría 5E, Categoría 3, , conectores para Audio tipo RCA, Conectores coaxiales (Aplicaciones de video), Conectores coaxiales tipo F, sistemas blindados FTP y ScTP.	UND	195,00
4	11.7.4	LABELS PARA CABLES autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para	UND	390,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		imprimir en impresora laser.		
5	11.7.5	PATCH CORD CATEGORIA 6 DE FABRICA DE 5 PIES AZUL DEBE SER UL LISTADO Y CSA, DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR TIA/EIA- 568-B.2-1 PARA CATEGORIA 6, SE DEBE ANEXAR LAS PRUEBAS DE ETL PARA CANAL A 100 metros. Construido con cable categoria 6 24 AWG stranded, deben tener un recubrimiento de 50 umde oro para maximizar su durabilidad, · Deben tener una impedancia de entrada sin promediar de: 100 Ω + 32% y con repuesta en frecuencia superior a 250Mhz	UND	390,00
6	11.7.6	Rack cerrado para cableado estructurado, con paraleles laterales de alta resistencia, con perforaciones para la distribución y organización del cableado, gabinete con panel superior. scados equipo rieles (12-24). Doble articulación perforadas frontal se abre la puerta a la izquierda o la derecha. División perforada puertas traseras abiertas en el centro para reducir al mínimo espacio giro de la puerta. Solid side panels. (2) .45 RU Organizador de cable Dimensiones: 220cm x 80cm x 80cm.	UND	3,00
7	11.7.7	PATCH PANEL MODULAR Angulado 24 PUERTOS, DEBE SER UL LISTADO Y CSA. Capacidad de alojar Conectores de Fibra óptica SC, ST, Small Forma factor (TIA/EIA 568B.3), conectores Categoría 6A, conectores de Categoría 5E, Categoría 3, , conectores para Audio tipo RCA, Conectores coaxiales (Aplicaciones de video), Conectores coaxiales tipo F, sistemas blindados FTP y Pct. O una mezcla de cualquiera de ellos, dependiendo de las necesidades que se le puedan presentar a través del tiempo.	UND	9,00
8	11.7.8	SWITCHE para rack de telecomunicaciones 48 puertos Catategoria 6A, 100% de la tasa de datos de filtrado elimina todos los paquetes de error. Es compatible con IEEE 802.3x control de flujo para modo Full Dúplex y contrapresión para modo Medio-Dúplex Conmutación sin bloqueo hacia delante arquitectura y filtra paquetes a velocidad de cable para un máximo rendimiento. Capacidad de conmutación 9.6Gbps . Auto-MDI/MDIX elimina la necesidad de cables cruzados. Es compatible con dirección MAC auto-aprendizaje y auto-envejecimiento. Apoyo el puerto N-Way Auto-Negociación, de almacenamiento y reenvío. Diseño Plug and Play para instalación en Rack	UND	9,00
9	11.7.9	ORGANIZADOR 2 U RACK FRONTAL CON RADIOS CURVATURA. Para cableado UTP, tipo canaleta ranurada con tapa, material plástico color negro. Dimensiones 10 cm ancho x 10 cm de profundidad, 44 cm largo	UND	18,00
10	11.7.10	MULTITOMA VERTICAL para rack, de circuito dual 20A y 125V. Con 10 salidas dobles NEMA 5-20R por	UND	3,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		circuito, dos brakers térmicos de 20A y dos cables de potencia de 10 pies con plugs tipo NEMA 5-20P. Deben ser listados UL y c-UL.		
11	11.7.11	BANDEJA PORTAEQUIPOS PARA RACK CON ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACION. Tipo gabinete deslizante, de lamina metálica calibre 20, pintada electrostáticamente con pintura al polvo color negro.	UND	6,00
12	11.7.12	Certificación de punto de Red.	UND	195,00
11.8	SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO			
1	11.8.1	Conductor de cobre suave, 2x18 AWG, Aislamiento de PVC. Conductores cableados. Cinta poliéster aluminizada. Cubierta de PVC antillama retardante a la flama. Certificados por UL. Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL). El cable en serie que deben tener estos sensores es Cable para incendio retardante de llama (rojo).	MTRS	3.789,00
2	11.8.2	Detector de humo Fotoeléctrico 4 hilos. Cámara de Humo Reemplazable en el lugar. Desmonte sencillo para funciones de limpieza. Salida de Voltaje de Sensibilidad. Detector Humo Fotoeléctrico Direccional , con base Bases Intercambiables de 2 y 4 hilos	UND	415,00
3	11.8.3	Tubo conduit EMT 1/2" con normas NTC 105 y UL 797, para uso en canalizaciones metálicas e instalación de cables y alambres de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional(NTC 2050). Longitud 305 cm y con un recubrimiento exterior e interior de zinc por galvanización inmersión en caliente, resistencia a la corrosión en ambientes con una corrosión normal. El recubrimiento de protección usado en el interior o exterior de la tubería EMT no se debe agrietar ni debe presentar escamas, ya sean visibles con visión normal o corregida. incluye curvas, uniones y sistema de sujeción.	UND	812,00
4	11.8.4	Caja EMT 2x4 " con normas NTC 105 y UL 797, para uso en canalizaciones metálicas e instalación de cables y alambres de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional(NTC 2050). Dimensiones 2"x 4", con troquelados laterales para entrada de cableado, incluye conectores y tapa .	UND	415,00
5	11.8.5	KIT ALARMA CONTRA INCENDIO. INCLUYE 1 PANEL DE INCENDIOS, 1 TECLADO, 3 PULSADORES O AVISADORES MANUALES , 3 STOPPER PROTECCION ESTACION MANUAL, 3 SIRENAS ESTROBOSCOPICAS	UND	9,00
11.9	SISTEMA ELÉCTRICO PARA SALIDAS DE ILUMINACIÓN			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	11.9.1	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halógenos) para acometida eléctrica normal. aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359 Calibre 8	MTRS	1.050,00
2	11.9.2	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halógenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color blanco, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359 Calibre 12	MTRS	5.940,00
3	11.9.3	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halógenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color negro, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359 Calibre 12	MTRS	5.940,00
4	11.9.4	Conductor de cobre suave cableado LHFR/LS (libre de halógenos) aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color verde, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359 Calibre 12	MTRS	5.940,00
5	11.9.5	Conductor de cobre suave encauchetado de 3x14 LHFR/LS x 1.2 metros, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) y sobrecapa protectora de poliamida (Nylon) color verde, antífama, resistente a la propagación de incendios. Temperatura de operación máxima 90°C. Tensión máxima de operación 600 Volts y corriente máxima 30 amperios por línea. Normas UL 83, NTC 1332, ASTM B8, NTC 307, ASTM B3, NTC 359. Calibre 3x14, Mas clavija aérea de caucho con polo a tierra, toma aérea de caucho con polo a tierra, mas prensa estopa de 1/2", para cada salida de iluminación.	UND	1.155,00
6	11.9.6	Tablero eléctrico para cargas de iluminación de 12 y 18 circuitos trifásico con espacio para totalizador, de sobreponer en muro, fabricado en lámina Cold Rolled calibre 18, con tapa frontal. La lámina es sometida a tratamiento químico de limpieza y	UND	6,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		protección, mediante la aplicación de Fosfato de Zinc, que evita la corrosión y permite la máxima adherencia de la pintura. El acabado es un recubrimiento en polvo homeable color blanco de aplicación electrostática. Barraje se fabrica en platinas de cobre electrolítico de alta pureza, con capacidad para 150 A cada una, con sus respectivos terminales de entrada para alimentar el tablero, los polos donde conectan los interruptores, se atornillan alternadamente a cada una de las barras. Provisto de una barra de neutro y una barra de puesta a tierra, ambas con un tornillo de salida por cada 2 circuitos. La barra neutra dispone de un terminal para recibir el neutro del sistema. Troquelados laterales para entrada de cableado.		
7	11.9.7	Interruptor totalizador trifasico termomagnetico regulable de sobreponer, para una corriente nominal de servicio ajustable de 20 A 40 amp por fase , con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 40.000 A IR, tension de operacion de 240/440 V.C.A.	UND	6,00
8	11.9.8	Interruptor termomagnetico de incrustar, para una corriente nominal de servicio de 30 Amp, de un polo, con conector para operar conductores para 60/75°C, diseñado para operar a una temperatura ambiente máxima de 40°C, soportan una corriente de corto circuito de 10.000 A IR, tension de operacion de 120/240 V.C.A.	UND	48,00
9	11.9.9	Interruptor triple 3x15 Amp conmutable, 120/277 voltios, conexión polo a tierra. Color blanco, sistema unipolar, cableado lateral, con tapa de nylon termoplástico, La base y parte frontal hechas de termoplástico de alto impacto, permite conversión sencilla de dos circuitos. Temperatura de funcionamiento -40 °C a 60 °C	UND	18,00
10	11.9.10	Interruptor doble 2x15 Amp, 120/277 voltios, conexión polo a tierra. Color blanco, sistema unipolar, cableado lateral, con tapa de nylon termoplástico, La base y parte frontal hechas de termoplástico de alto impacto, permite conversión sencilla de dos circuitos. Temperatura de funcionamiento -40 °C a 60 °C.	UND	78,00
11	11.9.11	Interruptor sencillo 15 Amp, 120/277 voltios, conexión polo a tierra. Color blanco, sistema unipolar, cableado lateral, con tapa de nylon termoplástico, La base y parte frontal hechas de termoplástico de alto impacto, permite conversión sencilla de dos circuitos. Temperatura de funcionamiento -40 °C a 60 °C.	UND	138,00
11.10	LUMINARIAS			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	11.10.1	Luminaria PANEL LED de incrustar en panel yeso, de 60x60 cm, tecnología led de 45W, 3800 lumenes	UND	285,00
2	11.10.2	Luminaria PANEL LED de incrustar en panel yeso, de 60cm de diametro, tecnología led de 45W, 3800 lumenes.	UND	45,00
3	11.10.3	Bala PANEL LED de incrustar 16 cm de diametro, con tecnología led de 18W, 1350 lumenes.	UND	678,00
4	11.10.4	Luminaria HERMETICA de sobreponer, Tecnología Led con 2 tubos led de 16w, 4000 lumenes.	UND	162,00
5	11.10.5	Luminaria de Emergencia Led, de sobreponer en muro , Multivoltaje, con dos bombillas led de 1W, 60 minutos de autonomia. l	UND	54,00
6	11.10.6	Luminaria de Emergencia Aviso salida LED. Con letras iluminadas color verde. Batarías de respaldo para una autonomia de 60 minutos.	UND	12,00
7	11.10.7	Luminaria led decorativa tipo exterior, iluminacion indirecta	UND	54,00
8	11.10.8	Luminaria led tipo ojo de buey dimerizable	UND	54,00
9	11.10.9	Luminaria Led Bala de piso tipo interperie 3W	UND	72,00
10	11.10.10	Luminaria tipo reflector exterior, IP65, de 50W led, Multivoltaje.	UND	36,00
11.11	SUBESTACION ELECTRICA TIPO INTERIOR			
1	11.11.1	Poste de concreto 16x1050 Kg DI	UND	1,00
2	11.11.2	Retenida para poste 1050 Kg, incluye varilla anclaje	UND	1,00
3	11.11.3	Riel soporte retenida de poste	UND	1,00
4	11.11.4	Aislador polimerico 15 kV	UND	1,00
5	11.11.5	Demarcacion nodo en poste	UND	1,00
6	11.11.6	Extensión de red MT en cable ACSR 3 X 1/0. Incluye maniobra por parte del operador de Red EMCALI	UND	123,45
7	11.11.7	Angular en V 18x48" conjunto primario	UND	1,00
8	11.11.8	Cruceta galv. 3x3x3/8x3 mts	UND	1,00
	11.11.9	Conector tipo grapa	UND	6,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

	11.11.10	Conector tipo perro cobre #4	UND	1,00
	11.11.11	Soldadura exotermica cable #4 a varilla cobre 5/8"	UND	1,00
	11.11.12	Cinta bandit 5/8"	UND	3,00
	11.11.13	Abrazadera galvanizada doble 4"	UND	6,00
	11.11.14	Tubo galvanizado 3/4"x3mts	UND	2,00
	11.11.15	Fusible tipo K - 15 kV	UND	3,00
	11.11.16	Cubo protec galvanizado en caliente	UND	6,00
	11.11.17	Cortacircuito 15kV	UND	3,00
	11.11.18	Alambre cobre D.D #4	UND	25,00
	11.11.19	Varilla de cobre 5/8" x 2,4 mts	UND	1,00
	11.11.20	Pararrayo 10kA 12kV polimerico	UND	3,00
	11.11.21	Conector cobre calibre #4 cable a varilla	UND	1,00
	11.11.22	Cable de cobre monopolar aislado 100% para 15 kV calibre 2 AWG	UND	210,00
	11.11.23	Cable cobre desnudo #4	UND	70,00
	11.11.24	Tubería galvanizada 4" x 3 mts	UND	2,00
	11.11.25	Union galvanizada 4"	UND	1,00
	11.11.26	Bota termoencogible para tubo IMC 4"	UND	1,00
	11.11.27	Demarcacion tubería galvanizada	UND	1,00
	11.11.28	Tubería PVC 4" x 3 mts	UND	14,00
	11.11.29	Curva PVC 4"	UND	2,00
	11.11.30	Terminal campana PVC 4"	UND	10,00
	11.11.31	Sika boom aislar ducteria contra roedores	UND	2,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

	11.11.32	Terminales elastomericos premoldeados tipo exterior 15 kV	UND	3,00
	11.11.33	Terminales elastomericos premoldeados tipo interior 15 kV	UND	9,00
	11.11.34	Cajas de inspección tipo I, norma EMCALI	UND	3,00
	11.11.35	Marquillas de identificación de circuito, nodo y punto de conexión	UND	24,00
	11.11.36	Celda protección por seccionador 15kV, incluye medición indirecta (TCs y TPs)	UND	1,00
	11.11.37	Contador Electronico Medición Indirecta	UND	1,00
	11.11.38	Instalacion y montaje en celda, conexión e integración a sistema, pruebas y puesta en funcionamiento Transformador 3F 300kVA.	UND	1,00
	11.11.39	Celda de transformador	UND	1,00
	11.11.40	Tablero General Normal	UND	1,00
	11.11.41	Tablero General Emergencia	UND	1,00
	11.11.42	Demarcacion de señalizacion de riesgo electrico en subestación	ML	16,35
	11.11.43	Señalizacion espacios de trabajo en subestación	UND	12,00
	11.11.44	Demarcacion nodo de transformador	UND	1,00
	11.11.45	Ducto cerrado portacables 40x8x240cm. Incluye tapa	UND	3,00
	11.11.46	Codo horizontal ducto cerrado 40x8 cm. Incluye tapa	UND	2,00
	11.11.47	Codo vertical ducto cerrado 40x8 cm. Incluye tapa	UND	2,00
	11.11.48	Cable de cobre LHFR/LS # 4/0	UND	144,00
	11.11.49	Cable de cobre LHFR/LS # 2	UND	24,00
	11.11.50	Borna terminal ponchar # 4/0	UND	24,00
	11.11.51	Borna terminal ponchar # 2	UND	4,00
11.12	ACOMETIDAS EN BAJA TENSION			
1	11.12.1	Acometida cable aluminio serie 8000 (3#4/0 A1/F +	ML	16,50

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		1#4/0 AI/N + 1#2 AI/T) desde Planta Emerg hasta TG-Emerg		
2	11.12.2	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#1/0/F + 1#1/0/N + 1#6/T) desde TG-Normal hasta Transferencia BT	ML	75,32
3	11.12.3	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#1/0/F + 1#1/0/N + 1#6/T) desde TG-Emerg hasta Transferencia BT	ML	63,65
4	11.12.4	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#4/F + 1#4/N + 1#8/T) desde TG-Normal hasta TN1	ML	122,46
5	11.12.5	Acometida cable cobre LHFR/LS sintox (3#4/F + 1#4/N + 1#8/T) desde TG-Normal hasta TN2	ML	122,46
6	11.12.6	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#6/F + 1#6/N + 1#10/T) desde TG-Emerg hasta TILU1	ML	138,25
7	11.12.7	Acometida cable cobre LHFR/LS sintox (3#6/F + 1#6/N + 1#10/T) desde TG-Emerg hasta TILU2	ML	138,25
8	11.12.8	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#2/0/F + 1#2/0/N + 1#4/T) desde TG-Emerg hasta TAA1	ML	192,54
9	11.12.9	Acometida cable cobre LHFR/LS sintox (3#3/0/F + 1#3/0/N + 1#4/T) desde TG-Emerg hasta TAA2	ML	192,54
10	11.12.10	Acometida cable cobre LHFR/LS sintox (3#6/F + 1#6/N + 1#10/T) desde TG-Emerg hasta UPS 10kVA	ML	63,65
11	11.12.11	Acometida cable cobre LHFR/LS sintox (3#6/F + 1#6/N + 1#10/T) desde UPS 10kVA hasta Sistema Bypass	ML	71,24
12	11.12.12	Acometida cable cobre LHFR/LS sintox (3#6/F + 1#6/N + 1#10/T) desde Sistema Bypass hasta TR1	ML	132,77
13	11.12.13	Acometida en Cable cobre LHFR/LS #6 (Positivo-Negativo-Tierra) desde Banco de baterias hasta UPS 10kVA	ML	12,65
11.13	SISTEMA ELÉCTRICO BOMBAS			
1	11.13.1	Transferencia automatica Bomba contra incendios	UND	1,00
2	11.13.2	Breaker enchufable 2x30 A	UND	12,00
3	11.13.3	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#4/F + 1#4/N + 1#8/T) desde Transformador hasta Transferencia Bomba	ML	12,40
4	11.13.4	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#4/F + 1#4/N + 1#8/T) desde Planta Emergencia hasta Transferencia Bomba	ML	22,55
5	11.13.5	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#4/F + 1#4/N + 1#8/T) desde Transferencia Bomba hasta Bomba contra incendios	ML	46,70
6	11.13.6	Acometida cable cobre LHFR/LS (3#8/F + 1#8/N + 1#10/T) desde Tablero General Norm hasta Bomba contra incendios	ML	68,30
11.14	SISTEMA ELÉCTRICO BOMBAS			

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	11.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR HASTA EL TABLERO GENERAL , UBICADO EN CUARTO ELECTRICO DEL SOTANO EN CABLE CENTENFLEX LHFR/LS 2(3F#300 +1N#300) +1T# 2/0. POR TUBERIA PVC 6" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	ML	589,25
2	11.14.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA EL TABLERO GENERAL , UBICADO EN CUARTO ELECTRICO DEL SOTANO EN CABLE CENTENFLEX LHFR/LS 6F#300 +2N#300 +1T# 1/0. POR TUBERIA PVC 6" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	ML	210,16
3	11.14.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL BT HASTA EL TABLERO TA1, UBICADO EN CUARTO ELECTRICO PRIMER PISO EN CABLE CENTENFLEX LHFR/LS 3F#1/0 + 1N1/0 + 1 T 1/0. POR BANDEJA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	ML	465,00
4	11.14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DESDE TABLERO TA1 A UPS, UPS A TABLERO BYPASS REGULADO TIPO OFICINA UBICADO EN EL PRIMER PISO. CENTENFLEX LHFR/LS 3 FASES # 6 + 1 NEUTRO + 1 TIERRA # 6 . INCLUYE BORNAS BIMETALICAS DE CONEXIÓN N° 6 EN AMBOS EXTREMOS;EN TUBERIA EMT COMO INDICAN LOS PLANOS.	ML	44,00
5	11.14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DE FUERZA y CONTROL 36 UNIDADES AIRES ACONDICIONADOS CABLE TRENZADO 3X12 LIBRE DE HALÓGENOS, Y ACOMETIDA DE CONTROL 4 CABLES N° 18 EN COLORES AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO, LHFR/LS LIBRE DE HALÓGENOS (SEÑAL ENTRE LA UNIDAD INTERNA Y EXTERNA). EN TUBERIA EMT 3/4" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, CAJAS GALVANIZADAS, CONDULETAS TIPO T .	ML	51,00
6	11.14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL BT HASTA EL TABLERO TASC, UBICADO EN FOSO ASCENSOR EN CABLE LHFR/LS 3F#8 +1N#8+1T#8. POR BANDEJA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	ML	324,00
7	11.14.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL BT HASTA EL TABLERO SOTANO, UBICADO EN CUARTO ELECTRICO SOTANO EN CABLE LHFR/LS 3F#8 +1N#8+1T#8. POR TUBERIA 3/4 EMT CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	ML	39,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

8	11.14.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE BORNES (TABLERO GENERAL Y PLANTA DE EMERGENCIA) HASTA EL TABLERO BOMBA DE INCENDIOS, UBICADO EN CUARTO ELECTRICO PRIMER PISO EN CABLE LHFR/LS 3F#2 +1T#2. POR BANDEJA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	ML	323,00
9	11.14.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA TELEVISORES, CABLE COAXIAL RG 59 90% COBRE CON CONECTORES EN AMBOS LADOS, TUBERIA EMT 3/4" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS POR CIELO RASO, CAJAS GALVANIZADAS, TAPA CIEGA CON ORIFICIO COLOR BLANCO. CAJA PARA EL SPLINTER (EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO) DE 20X20X10" EN CUARTO DE RACK	UND	12,00
REDES YA CONTROL Y REFRIGERANTE				
12				
12.1	RED DE REFRIGERANTE			
1	12.1.1	TUBERIA COBRE 1 1/8" TIPO-K (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	360,00
2	12.1.2	TUBERIA COBRE 7/8" TIPO-K (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	330,00
3	12.1.3	TUBERIA COBRE 5/8" TIPO-K (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	435,00
4	12.1.4	TUBERIA COBRE ,1/2" TIPO-K (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	570,00
5	12.1.5	TUBERIA COBRE ,3/8" TIPO-K (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	420,00
6	12.1.6	TUBERIA COBRE ,1/4" TIPO-FLEX	ML	1.537,50
7	12.1.7	AISLAMIENTO TERMICO RUBATEX TUB COBRE	ML	3.652,50
8	12.1.8	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 1/4" SOLDAR GBC10S	UND	72,50
9	12.1.9	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 3/8" SOLDAR GBC10S	UND	20,00
10	12.1.10	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 1/2" SOLDAR GBC12S	UND	70,00
11	12.1.11	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 5/8" SOLDAR GBC16S	UND	22,50
12	12.1.12	INDOOR BRANCH MC-NP21SA1	UND	2,50
13	12.1.13	INDOOR BRANCH MW-NP902A3	UND	2,50

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

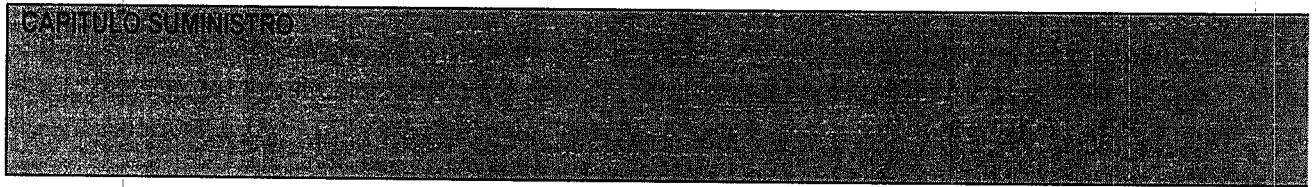
14	12.1.14	INDOOR BRANCH MW-NP692A3	UND	5,00
15	12.1.15	INDOOR BRANCH MW-NP452A3	UND	17,50
16	12.1.16	INDOOR BRANCH MW-NP282A3	UND	72,50
17	12.1.17	SOPORTE TECNA ANGULO VARILLA ROSCADO	UND	112,50
12.2	RED DE EVACUACION DE CONDENSADO			
1	12.2.1	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	1.265,00
2	12.2.2	UNION PRESION PVC ,1/2"	UND	220,00
3	12.2.3	CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	770,00
4	12.2.4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION ,1/2"	UND	220,00
5	12.2.5	TAPON ROSCADO PVC 1/2"	UND	110,00
13	REDES DE GASES MEDICINALES			
1	13.1	TOMA CHEMETRON PARED-CIELO OXIGENO	UND	33,00
2	13.2	TOMA CHEMETRON PARED-CIELO AIRE MEDICINAL	UND	33,00
3	13.3	TOMA CHEMETRON PARED-CIELO VACIO	UND	33,00
4	13.4	TUBERIA COBRE ,1/2" TIPO-K"	ML	582,35
5	13.5	TUBERIA COBRE ,3/8" TIPO-FLEXIBLE"	ML	234,56
6	13.6	PUNTO COBRE SOLDADURA 1/2"	UND	212,00
7	13.7	TEE COBRE .1/2"	UND	24,00
8	13.8	UNION COBRE .1/2"	UND	65,00
9	13.9	TAPON COBRE .1/2"	UND	31,00
10	13.10	CODO COBRE 90 .1/2"	UND	22,00

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

11	13.11	CAJA TRIPLEX 1/2X1/2X ,1/2	UND	12,00
12	13.12	ALARMA AREA DE 1 SENAL	UND	3,00
13	13.13	CAJA DUPLEX 1/2X ,1/2	UND	2,00
14	13.14	ANCLAJE - SOPORTE TUBERIA 1,1/2"x1/8"	UND	362,00
15	13.15	ESTRUCTURA DUPLEX 2X4 MANIFOLD	UND	6,00
OBRAS EXTERIORES Y FACHADA				
1	14.1	CERRAMIENTO EN TUBERIA D=1,1/2" CAL.16	ML	2.570,78
2	14,2	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	1.233,93
3	14,3	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	6.589,19
4	14,4	CONCRETO ESTAMPADO PISO PLAZOLETA Y ANDENES	M2	1.233,93
5	14,5	SARDINEL EN CONCRETO 15X15	ML	202,94
6	14,6	REJA SEGURIDAD TUBULAR.1,1/2"x1,1/2 CAL.20	M2	168,94
7	14,7	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	154,53
8	14,8	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	12,34
9	14,9	BANCA CONCRETO PREF. L=140 A=56 H=78	UND	14,00
10	14,1	PUNTO DE ANCLAJE METEORA DE 10.000 LBS EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE INSTALACION Y CERTIFICACION CONFORME A REGULACIONES OSHA Y NORMAS ANSI, CSA. Y EN-795		34,00
11	14,11	SISTEMA DE FACHADA FLOTANTE EXTERIOR, ESTRUCTURA METALICA, ANCLAJES A MUROS Y ESTRUCTURA DE CONCRETO, GRILLA DE SOPORTE, ACABADO EN ALUMINIO DE ACUERDO A DISEÑO, ACCESORIOS, INSTALACION E INGENIERIA	M2	520,76
LIMPIEZA Y VARIOS				

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

1	15.1	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	24,00
---	------	---	-----	-------



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1		SISTEMA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO (SISTEMAS DE REFRIGERACION TIPO VRF, EXTRACCION MECANICA Y CONTROL CENTRALIZADO) 1 UND VRF 11TR (PISO 1 URG+FAR+RX) 1 UND VRF 16 TR (PISO 1 C.EXT+ADMON) 1 UND VRF 18 TR (PISO 2 C.EXT+SERV+AUD) 1 UND VRF 10 TR (PISO 2 ADMON) 1 UND VRF 38 TR (PISO 1 PART PISO 2 HOSP) 1 UND EXTRACCION (PISO 2 AISL) 1 UND VRF 10 TR (PISO 2 ODONT) 1 SIST CONTROL CENTRALIZADO	TR	103,0
	2	SISTEMA EQUIPO ASCENSOR CONSULTA EXTERNA 3P - 420 KG	UND	1,0
	3	SISTEMA EQUIPO ASCENSOR HOSPITALIZACION 3P - 700 KG	UND	1,0
	4	SISTEMA EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	1,0
	5	TRANSFORMADOR TRIFASICO 300KVA CLASE H SECO	UND	1,0
	6	UPS, 10 KVA BIFASICA, ENTRADA 220V /SALIDA 120V/220V, RANGO DE TENSION -20%, 10% DE LA NOMINAL, FRECUENCIA 50/60 HZ, EL FACTOR DE POTENCIA 0,99, DISTORSIÓN DE CORRIENTE (THDI) 3%. DISTORSIÓN DE TENSION DE SALIDA MENOS DEL 5% CON CARGA COMPLETA. CONEXIONES DE SALIDA (8) NEMA 5-15R NEMA 5-15R Y (2) NEMA 5-20R. REGULACIÓN DE LA TENSION ± 1% ESTÁTICO; ± 2% DE CAMBIO DINÁMICO DE CARGA DE 100%, <10 MS TIEMPO DE RECUPERACIÓN. DIMENSIONES 45 X65X120 CM. EFICIENCIA > 95% EPS (ECO-MODE) > 98%. PANEL FRONTAL DISPLAY LCD GRÁFICO, IMITAN CON LED Y TECLADO PUERTOS DE COMUNICACIÓN ESTÁNDAR PUERTO SERIE RS232, PUERTO	UND	6,0

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

		USB, APAGADO DE EMERGENCIA DE ENTRADA, SALIDA DE CONTROL DE INTERRUPTOR DE LA BATERÍA. TEMPERATURA DE TRABAJO 0 ° C - 40 ° C. TIPO DE BATERÍA SELLADA DE PLOMO SIN NECESIDAD DE MANTENCIÓN CON ELECTROLITO SUSPENDIDO A PRUEBA DE FILTRACIÓN. TIEMPO TÍPICO DE RECARGA 3 HORAS. ALARMA DE BATERÍA ENCENDIDA Y RETRASOS CONFIGURABLES. CERTIFICACIONES CSA, FCC PART 15 CLASE A, UL.		
	7	SUMINISTRO EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE (BOMBA PRINCIPAL + BOMBA RESPALDO) MARCA IHM, MODELO EQ.SKP 20A-7.5TW(2) LA200 220V	UND	1,0
	8	SUMINISTRO DE EQUIPO (BOMBA PRINCIPAL + BOMBA JOCKEY) C.I. NAL VMSS2-110-3T 6x26-75W R.O 220V VA. 3" PRE-ENSAMBLADA.	UND	1,0

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar la obra de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas correspondientes. (Ver documento anexo).
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo Establecido.
3. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos y demás documentación que se requiera para la iniciación y ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual.
4. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra.
5. Suministrar los insumos para la obra en las fechas que el cronograma de trabajo determine.
6. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
7. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
9. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades.
10. Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción sismo resistente NSR-10 y/o aquellas vigentes al momento de ejecutar la obra.
11. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que la ESE les solicite.
12. Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

SA

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

13. Elaborar y presentar, actas parciales, final de obra y liquidación.
14. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.
15. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
19. El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
20. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro,
21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
22. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.
23. Desde la fecha de inicio el Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal al proyecto, por tanto, el contratista realizar el respectivo plan de manejo de tránsito el cual deberá implementar, a partir de esa fecha de inicio y hasta la entrega definitiva de las obras a la ESE; el Contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado y velará por la seguridad de sus trabajadores manteniendo indemne al CONTRATANTE.
24. El CONTRATISTA, en el momento en que sea firmado el contrato se pondrá en contacto con la ESE con el objeto de presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas.
25. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de la ESE. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento de número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y en general las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la ESE. La renuencia de las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
26. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o la ESE.
27. Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por la ESE como obligación del CONTRATISTA y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA. ↗

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

28. Deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe ser suscrito por el director de obra y el director de Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tendrán acceso adicional a esta bitácora, el supervisor de la ESE y/o los que se indique por parte de la Gerencia.
29. El CONTRATISTA deberá instalar UNA (01) valla informativa de mínimo 4x2m que contenga la información básica del contratista, contratante, valor del contrato, plazo de ejecución, interventoría con la información contractual
30. 31. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a la ESE con el visto bueno de la Interventoría durante el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.
31. Realizar durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, planos y equipos especiales. Todo lo anterior con la aprobación de la Interventoría.
32. Se obliga a la realización, diligenciamiento y legalización de las respectivas actas de vecindad de todos y cada uno de los predios que hagan parte del área de influencia del proyecto.
33. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes aplicables al objeto contractual.
34. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria pública, la propuesta y el contrato que se suscriba.
35. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.
36. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE y LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.
37. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos, Incluyendo los informes de obra los cuales no pueden ser posterior a la fecha de finalización del contrato
38. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.
39. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
40. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
41. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
42. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique.
43. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
44. Constituir las garantías y amparos correspondientes de acuerdo con las vigencias y amparos requeridos por la Entidad.
45. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: 1. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial,

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

- debidamente aprobado por la Interventoría, de la Protección Social de Colombia. 2. Presentar el panorama de riesgos para el proyecto conforme con las normas. Requisitos mínimos para su elaboración. 3. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial. 4. Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en la Convocatoria Pública del proceso de selección.
46. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, cuando a ello hubiere lugar.
 47. Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997.
 48. Realizar las actividades descritas del presente contrato, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura – Resolución No. 3100 de 2019, Resolución No. 4445 de 1996 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
2. Prestar el servicio con responsabilidad y eficiencia.
3. Atender las sugerencias que realice la Subgerencia Administrativa y Financiera Red de Salud del Centro o quien haga sus veces, en el sentido de mejorar la calidad de servicio que garantice el éxito del presente contrato.
4. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato de prestación de servicios.
5. Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, so pena en caso de demostrarse persistencia en su incumplimiento, a dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa; lo anterior conforme lo establece el Parágrafo 2o. del Artículo 1o. de la Ley 828 de Julio 10 de 2003 que modifico el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.
9. Acatar las recomendaciones emitidas por el interventor de la presente orden e implementar los correctivos a que haya lugar.
10. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista, y los usuarios del servicio.
11. Tener en cuenta las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el interventor del presente contrato.
12. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas, en todo caso, el contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato y de la propuesta presentada.
13. Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a los bienes de la E.S.E. Centro, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución de la presente orden de servicios, por causas que sean

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

- imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
14. Guardar confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus funciones, dentro y fuera la de la institución.
 15. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
 16. Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.

3.2 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICUATRO MESES (24 MESES) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995 (compilado en DECRETO 780 DE 2016).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E., Resolución 207 de 2021, determina en su numeral 4.1.2.1. **“Modalidades y mecanismos de selección. Conforme a lo preceptuado en el artículo 34 del Acuerdo 1.1.022.2021 del 26 de julio de 2021 (Actualización del Estatuto de Contratación), dispone las modalidades y mecanismos de selección son las siguientes:**

- a) Convocatoria Pública,
- b) Solicitud Privada de Oferta,
- c) Contratación Directa,
- d) Adquisiciones Simplificadas; y
- e) Otras Formas de Contratación

4.1.2.2. Convocatoria pública. *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.*

El Gerente podrá contratar por esta modalidad, previa autorización de Junta Directiva y acta del Comité de Evaluación.

Cuando el proceso de Convocatoria Pública que se haya realizado fuere declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la EMPRESA, se podrá acudir a la contratación directa.”

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

4.1.2.2.1. Procedimiento de la convocatoria pública. En el proceso de selección por convocatoria pública se regirá por las siguientes reglas:

- a) **Cuantía:** Se realizará mediante esta modalidad, en aquellos contratos cuya cuantía al momento de su celebración **sea superior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV**, a la fecha de apertura del proceso de convocatoria.
- b) **Autorización:** Solicitar autorización a la Junta Directiva de la ESE.
- c) **Estudios previos:** La Subgerencia o Jefe de Oficina relacionada con el objeto a contratar elaborará los estudios previos, con apoyo de los responsables o líderes de proceso.
- d) **Términos de condiciones:** Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los términos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación.

Se establecerá los siguientes aspectos:

1. La ESE publicará los términos de condiciones en su página web.
2. En los términos de condiciones se establecerá el cronograma de la convocatoria pública.
3. Los oferentes podrán presentar por escrito aclaraciones a los términos de condiciones con tres (03) días de antelación al cierre.
4. La audiencia de revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de la contratación es de carácter obligatorio.
5. Las modificaciones a los términos de condiciones se harán mediante Adendas, con mínimo de dos (02) días de antelación al cierre, se podrá modificar el cronograma del proceso y realizar las aclaraciones y/o modificaciones que estime pertinentes a los términos de condiciones.
6. No se aceptarán propuestas enviadas por correo escrito, electrónico o fax.
7. Dentro del plazo previsto en los términos de condiciones, el comité evaluador realizará la evaluación de las ofertas presentadas y trasladará las evaluaciones a los interesados por un término de dos (2) días hábiles.
8. El Comité evaluador examinará las observaciones presentadas y efectuará su recomendación definitiva a la Gerencia. Con la debida justificación el Gerente podrá separarse de la recomendación efectuada.
9. Las reglas de adjudicación de la convocatoria pública serán las consignadas en los términos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la ESE.
10. Dentro del plazo previsto en los términos de condiciones se adjudicará el contrato.

PARÁGRAFO: En el evento que un solo proponente haya presentado propuesta, se procederá a la verificación de los aspectos de admisibilidad o requisitos habilitantes; y se evaluará la propuesta técnica, si la propuesta cumple con los términos de condiciones, se le adjudicará el contrato.

- f) **Adjudicación:** La adjudicación deberá recaer en el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

El Acto Administrativo de adjudicación deberá ser suscrito por el Gerente o su delegado, en el cual se motivará las razones de base para realizarla, tanto, si está de acuerdo con el comité de contratación o si decide apartarse de su recomendación.

La selección se comunicará en la página web de la empresa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP al oferente favorecido y a los no favorecidos, devolviendo a estos la póliza de seriedad de la oferta, si se hubiere exigido. La adjudicación deberá producirse dentro del plazo señalado o en su prórroga. Dentro del mismo término podrá declararse desierta la convocatoria.

f) Único proponente. La concurrencia de un sólo proponente no es motivo suficiente para declarar desierto un proceso de convocatoria pública debido a que la objetividad no la determina, por sí sola, la pluralidad de ofertas, por lo que la administración debe adjudicar un contrato al oferente único, siempre y cuando su propuesta cumpla con todos los requisitos del pliego de condiciones y se ajuste a sus exigencias.

Así las cosas, la Entidad deberá adelantar el proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.2. 2 correspondiente a la modalidad de Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que el proceso contractual, de acuerdo con el objeto, alcance y cuantía del mismo, se enmarca con el procedimiento referido anteriormente, toda vez que, en cuanto al contenido del numeral 4.1.2.2.1. referente a la cuantía del proceso, dicho criterio se cumple, toda vez que el presupuesto oficial asociado al proceso contractual supera **mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV** a la fecha de apertura del proceso de convocatoria y en ese sentido la modalidad que deberá adelantar la Entidad corresponde a Convocatoria Pública.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINTO PESOS (\$29.652.766.905) M/CTE**

6. FORMA DE PAGO

LA ESE pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Anticipo: Se otorgará hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a título de anticipo. La entrega del anticipo deberá estar condicionada a la aprobación del amparo de buen manejo e inversión del anticipo y a la suscripción del encargo fiduciario correspondiente.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea LA ESE, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

2. Un del valor total del contrato 65% se pagará al Contratista mediante pagos parciales en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

3. Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) para la liquidación del contrato previa verificación por parte de la Supervisión e informe final de los trabajos realizados, aporte del contratista de las planillas de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y acta de recibo final de obra suscrita por las partes.

Una vez suscrita el acta de liquidación parcial, LA ESE contará con quince (15) días hábiles para efectuar el pago a que haya lugar, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto para ser validados.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable presentar lo siguiente: Informe pormenorizado por parte del contratista y acta parcial y/o final de obra debidamente suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor administrativo de la E.S.E. e informe PRESENTADO POR LA INTERVENTORÍA del contrato, acreditación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales, así como la respectiva factura la cual debe cumplir con la totalidad de requisitos legales.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el interventor del contrato deberá presentar: Informe de interventoría, Acta de recibido a satisfacción, Verificación del cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

NOTA 1: Para el primer pago se debe allegar el acta de vecindad, acta de socialización de la obra con la comunidad.

NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, planos record, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada. Todos los pagos están sujetos al PAC.

NOTA 3: La E.S.E. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 4: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

NOTA 5: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Formula de Reajuste

Habrà lugar al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, para lo cual se deberá acreditar la variación negativa de precios y la incidencia de esta variación en la ecuación de costos, sólo aquellas eventualidades imprevistas que alteran gravemente la ecuación financiera son idóneas para pretender con fundamento en ellas el restablecimiento económico.

7. BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS

LA ESE determinará la oferta más favorable, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES

En el proceso de Convocatoria Pública podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar la obra. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

7.2. CAPACIDAD JURIDICA

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico se deberán cumplir así:

1. Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del proponente plural o promesa de sociedad futura, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente

Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del proponente plural o promesa de sociedad futura, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

En el evento que el proponente corresponda a una figura plural, debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
- Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad**, en los términos del Contrato que se suscriba;
- La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) año más contados a partir de su constitución;
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y
- La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar

1. Índice de la propuesta

2. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato adjunto al pliego de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

3. Cuando el Representante Legal no sea profesional en Ingeniería Civil la Propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un profesional debidamente matriculado en dicha área, de acuerdo con el Artículo 20 la Ley 842 de 2005, para lo cual se deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.

4. Cuando el proponente sea persona natural profesional Ingeniero Civil no será necesario presentar Registro Mercantil, pero deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional, y Copia de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Copnia y/o quien haga sus veces.

5. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta económica.
Vigencia: Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto de la convocatoria a cotizar.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La Entidad podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

Nota 1. Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

Nota 2. La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 3. El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

7. Fotocopia del Registro Único Tributario.

8. Compromiso de vinculación de reintegrados. El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

9. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

10. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, la Entidad podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en el decreto 399 de 2021 información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Índice de endeudamiento. b) índice de liquidez c) Razón de cobertura de intereses. d) Rentabilidad del Patrimonio. e) Rentabilidad del Activo. Que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP.

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 50\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 2

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p)}{(PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p)} \geq 2$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p)}{(AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p)} \times 100 \leq 50\%$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p)} \geq 2$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme,

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme según lo establecido en el decreto 399 de 2021, que deberá ser presentado por los oferentes

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 15 %
Rentabilidad sobre el activo	≥ 10 %

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} \times 100 \geq 15\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} \times 100 \geq 10\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará **SUMANDO** los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

7.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar haber ejecutado, terminado y liquidado máximo tres (03) contratos con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, y cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES y cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial (P.O) expresado SMMLV, los contratos en conjunto deberán acreditar la totalidad de los siguientes códigos:

Tabla 7. Codigos requeridos según la clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MUROS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72152100	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72152300	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152400	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

Nota 1: Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Nota 2: Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 15 de julio de 2010, fecha en la cual se entró en vigencia la NSR-10

Nota 3: Las reglas de las notas 1 y 2, también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia

Nota 4: Uno de los contratos aportados deberá acreditar un área intervenida total igual o superior a 5764,2 m², de los cuales como mínimo 2280,76 m² corresponderán a área de sótanos

Nota 5: Uno de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de media caña, baldosa grano mármol, súper board y vidrio templado, los cuales corresponden a las actividades más representativas según presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación para el cálculo del valor. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información el oferente debe presentar certificados de experiencia, o acta de liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.
- Alcance y o Actividades ejecutadas

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica.

En casos de estructura plural la experiencia acreditada puede ser aportada por solo uno de los integrantes que conformen la estructura.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.
- En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Cuando para acreditar la sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

La ESE se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas como experiencia por el HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS DE SANTIAGO DE CALI identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

7.5. CAPACIDAD RESIDUAL

Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

El oferente debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación presentando los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto Oficial estimado} - \text{Anticipo}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E.)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de:

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen...”.

La información aportada por el proponente se consignará en el formato que indique el presupuesto oficial.

La Capacidad Residual será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

7.6 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO:

Los perfiles presentados a continuación son el requisito mínimo exigido del equipo de profesionales para desarrollar el acompañamiento del actual proceso. Los aspectos de Formación Académica y Experiencia General detallados son requisitos necesarios para que el profesional pueda hacer parte del equipo profesional del oferente y para que su experiencia pueda ser calificada y de ineludible cumplimiento en su totalidad, por parte del Oferente adjudicatario del presente proceso para dar inicio al perfeccionamiento contractual derivado.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para la ESE.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar en su propuesta como mínimo el siguiente personal:

Personal mínimo requerido

CANTIDAD	NOMBRE DE PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA.	Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula profesional vigente con	No menor de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la	Una (01) certificación como director de obras de construcción de hospitales y/o

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

CANTIDAD	NOMBRE DE PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
		posgrado en gerencia de proyecto y/o obras Dedicación 50%	matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	clínicas
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula profesional vigente Dedicación 100%	No menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	Una (01) certificación como residente de obras de construcción de hospitales y/o clínicas.
1	ASESOR EN GEOTECNIA	Título profesional en ingeniería civil Título en geotecnia y/o fundaciones Dedicación 10%	No menor de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	Una (01) certificación como asesor en geotecnia en proyectos de construcción de hospitales y/o clínicas
1	ASESOR ELECTRICO	Titulo profesional en ingeniería electrica. Dedicación 30 %	No menor de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso..	Una (01) certificación como asesor en eléctrico en proyectos de construcción de hospitales y/o clínicas
1	ASESOR HIDRAULICO	Ingeniero Civil con posgrado en ingeniería hidráulica Dedicación 30 %	No menor de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como asesor hidraulico en proyectos de construcción de hospitales y/o clínicas
1	ASESOR ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras Dedicación 30 %	No menor de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	Una (01) certificación como asesor en estructural en proyectos de construcción de hospitales y/o clínicas

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

CANTIDAD	NOMBRE DE PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	Profesional en salud ocupacional con resolución vigente Dedicación 30 %	Mínimo cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del proceso de contratación	Una (01) certificación como Profesional en salud ocupacional en proyectos de construcción de hospitales y/o clínicas
1	INSPECTOR DE OBRA	Ingeniero civil y/o Técnico y/o tecnólogo en construcciones con estudios en habilitación de servicios de salud (Res. 3100) Dedicación 100%	Mínimo cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del proceso de contratación	Una (01) certificación como inspector de obra en proyectos de construcción de hospitales y/o clínicas

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

- a. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 20797 del 09 de octubre de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia
- b. Carta de compromiso del personal ofrecido según el **ANEXO No. 4**, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente Licitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos.
- c. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer. En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho anexo según el personal.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

- d. Cada integrante del equipo se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.
- e. Hojas de vida con los soportes

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación en la que conste que fue el ejecutor de la obra.

Respecto de la experiencia del Residente de Obra NO se aceptarán traslapos. Se entiende como traslapo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades de residencia de obra y maestro de obra cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos. Las certificaciones de experiencia que presenten traslapos NO serán tenidas en cuenta.

La ESE se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por la ESE. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la Obra resultaren subutilizados, insuficientes o sobraren o se llegare a requerir equipo diferente, la ESE no reconocerá costo alguno por este concepto.

7.7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente debe garantizar que contará con el equipo y/o maquinaria suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra y deben tener certificado que son de propiedad del proponente; los equipos acreditar son los siguientes:

1. Dos (2) volquetas con una capacidad mínima de 6 m³
2. Una (1) Retroexcavadora
3. Un (01) Minicargador

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se debe anexar los documentos que acrediten la propiedad (Tarjeta de propiedad) o el contrato de arrendamiento y/o carta de compromiso firmada por el dueño que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato y la carta de disponibilidad de los mismos.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante,

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS DE SANTIAGO DE CALI no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

El Proponente deberá relacionar en el Anexo que indique el pliego, la lista del equipo propuesto para lo cual se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado en el mismo Formato (Carta de propiedad).
- b) Documentos que acrediten la propiedad de este para quienes certifiquen la disponibilidad. (Contratos de arrendamiento Matriculas de los vehículos y facturas de la maquinaria)

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por LA ESE.

Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la Obra resultaren subutilizados, insuficientes o sobrenen o se llegare a requerir equipo diferente, LA ESE. no reconocerá costo alguno por este concepto.

7.8. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

PROGRAMA DE TRABAJO

El proponente deberá presentar el programa de trabajo en el **SOBRE No. 2** de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta selección y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- b) Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure de acuerdo al plan de constructibilidad.
- c) El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- d) Debe presentarse el Diagrama Pert o de red, el cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades en el formato suministrado por la entidad.
- e) El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en la Convocatoria Pública. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

f) El Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.

g) Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El proponente deberá presentar, de acuerdo con las instrucciones dadas en el anexo correspondiente, los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. La ESE evaluará la concordancia entre la información consignada en el Formato establecido por la entidad, con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.

h) El Diagrama PERT o de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama deberá estar consignada en días de proyecto (Eje: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Eje: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El oferente deberá cumplir en su oferta, con todas las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los pliegos. La oferta que no cumpla, NO SERA HABILITADA.

PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA

El oferente deberá presentar en el **SOBRE No. 2** el plan de inversión de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
- Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.
- Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

El oferente deberá cumplir en su oferta, con todas las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los pliegos. La oferta que no cumpla, NO SERA HABILITADA.

FLUJO DE CAJA

El oferente debe presentar en el **SOBRE No. 2** un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras;
- En los egresos el programa de inversiones; y
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperados, sea en déficit o superávit.

El oferente deberá cumplir en su oferta, con todas las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los pliegos. La oferta que no cumpla, NO SERA HABILITADA.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá incluir en el **SOBRE No. 2** de la propuesta el Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, siguiendo las siguientes instrucciones:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

El proponente presentará de acuerdo, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems de la Propuesta Económica.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU. Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando el valor de materiales, equipos, herramienta, mano de obra o transporte no estén debidamente soportados en los listados básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la Propuesta Económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

procederá a corregir la Propuesta Económica, y como consecuencia, el valor total de la propuesta. Igualmente, el APU debe guardar consistencia con el programa de trabajo, el plan de inversión de la obra y el flujo de caja.

Por cada error aritmético o inconsistencia de valor entre la lista de insumos a utilizar, los análisis de precios unitarios y la Propuesta Económica, en las propuestas habilitadas y según los literales anteriores se descontará UN (1) punto del puntaje final obtenido.

MEDIOS MAGNÉTICOS

En desarrollo del principio de economía, se solicita que el proponente adjunte a su propuesta una copia en medio magnético, en Archivo de Excel, o/o de Project, de todos y cada uno de los documentos técnicos requeridos, y de los formatos propuestos en el presente proceso, así como de todos sus anexos componentes. Los archivos magnéticos deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Es condición del presente pliego que dichas versiones magnéticas NO CONSTITUIRÁN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA y no servirán ni a la ESE ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar a la ESE la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. La ESE no conservará la versión magnética presentada.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Esta convocatoria se evaluará y su adjudicación se dará de manera global (los proponentes deberán presentar su propuesta con la totalidad de los ítems requeridos, la ausencia de alguno de ellos dará lugar a que su propuesta sea rechazada), donde pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, técnico y de experiencia y financiero. Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

Factores de Evaluación

FACTORES	CONCEPTO
JURIDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE O NO CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS (PERSONAL Y MAQUINARIA)	CUMPLE O NO CUMPLE
CONCEPTO	CUMPLE /NO CUMPLE

Criterios de evaluación y puntaje

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	600
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
FACTOR ECONÓMICO	289,5
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	1.000

SA

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de cumple continuará con la evaluación respecto de los requisitos habilitantes de carácter financiero, jurídico y técnico.

Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada.

Capacidad Financiera: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos financieros no darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada.

Experiencia Mínima Requerida: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos de experiencia no darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada.

FACTORES PONDERABLES:

A. FACTOR DE CALIDAD

La oferta de calidad tendrá una asignación de puntaje máximo de hasta de seiscientos (600) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios Factor de Calidad

CRITERIO	PUNTAJE MAX
EAP= Experiencia Adicional Del Proponente	400
EAD= Estudios Adicionales Director de Obra	60
EAR= Estudios Adicionales Residente de Obra	20
EAI= Estudios Adicionales Inspector de Obra	20
PC = Plan de Calidad (50 puntos)	50
PMA= Plan de Manejo Ambiental	50
TOTAL	600

La evaluación de los elementos de calidad se realizará con base en la siguiente fórmula:

$$PET = EAP + EAD * EAB + PC + PMA$$

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación de calidad (Máximo 600 puntos)

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

EAP= Experiencia Adicional del Proponente (400 puntos)
 EAD= Estudios Adicionales Director de Obra (60 puntos)
 EAR= Estudios Adicionales Residente de Obra (20 puntos)
 EAI= Estudios Adicionales Inspector de Obra (20 puntos)
 PC= Plan de calidad (50 puntos)
 PMA= Plan de Manejo Ambiental (50 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

Puntaje experiencia adicional

PROPONENTE		PUNTAJE MAXIMO								
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL										
<p>Si aporta un (01) contrato adicional diferente a los presentados para acreditar experiencia y cuyo objeto sea la construcción de hospitales, además el contrato aportado debe cumplir con los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <tr> <td>En relación al presupuesto oficial</td> <td>50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td> </tr> <tr> <td>En relación al área total de construcción</td> <td>Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)</td> </tr> <tr> <td>Construcción de sótano</td> <td>Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2</td> </tr> <tr> <td>Acero de refuerzo</td> <td>Cantidad mayor o igual a 436.063,72 kg</td> </tr> </table>		En relación al presupuesto oficial	50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	En relación al área total de construcción	Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)	Construcción de sótano	Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2	Acero de refuerzo	Cantidad mayor o igual a 436.063,72 kg	400
En relación al presupuesto oficial	50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV									
En relación al área total de construcción	Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)									
Construcción de sótano	Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2									
Acero de refuerzo	Cantidad mayor o igual a 436.063,72 kg									
<p>* Para determinar las áreas se tendrán en cuenta las áreas establecidas en la respectiva licencia de construcción por tal razón se debe aportar la resolución mediante la cual se concede la respectiva licencia de construcción</p>										

Puntaje por estudios profesionales propuestos

ESTUDIOS ADICIONALES DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE MAXIMO
Al proponente que presente un director con especialización en sistemas integrados en seguridad, salud ocupacional, ambiental y calidad adicional a la requerida como requisito habilitante	20
Al proponente que presente un director con especialización adicional en sistemas integrados en seguridad, salud ocupacional, ambiental y calidad y adicional a esto acredite estudios como habilitador en sistema de salud (res. 3100)	40
ESTUDIOS ADICIONALES INGENIERO RESIDENTE	PUNTAJE MAXIMO
Al proponente que presente un ingeniero residente con especialización en patología de la construcción	20

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

ESTUDIOS ADICIONALES INSPECTOR DE OBRA	PUNTAJE MÁXIMO
Al proponente que presente un inspector de obra y acredite especialización	10
Al proponente que presente un inspector de obra que acredite especialización y adicional estudio como habilitador en sistema de salud (res. 3100)	20

PLAN DE CALIDAD

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO, para cada uno de los componentes. Se exige un Plan de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares de la Convocatoria Pública y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el presente formato de estudios previos de necesidad y conveniencia para la contratación bienes y/ o servicios.

El proponente presentará con su propuesta, un plan de calidad de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

Puntaje por plan de calidad

ITEM	REQUISITO	Puntaje Máximo Posible
1	<p>MANUAL DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo • Alcance • Definiciones • Descripción del Proyecto • Requisitos • Sistema de Calidad (Referenciar si se cuenta con un manual de calidad) • Estándares, Normas Y Códigos • Requisitos Contractuales y requisitos Internos • Estructura Y Responsabilidades (Anexar Matriz de responsabilidades) • Acciones Para Abordar Riesgos Y Oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 	15

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo y compromiso • Comunicaciones Y Consultas (Definir claramente cómo se mantienen las comunicaciones entre las diferentes partes interesadas (internas o externas) para dar cumplimiento al objeto contratado) • Planificación de los cambios • Política de calidad • Objetivos De Calidad • Indicadores (Anexar Tabla de indicadores definidos específicamente para el proyecto) • Descripción De Los Procesos (Anexar Matriz, tabla o cuadro que permita conocer los procesos que interactúan en la prestación de los servicios objeto del contrato) • Información Documentada • Control Del Proyecto • Recursos • Colaboradores (Talento Humano) • Gestión Tecnológica • Planificación y control del Proyecto • Requisitos para los productos y servicios • Diseño y desarrollo de los productos y servicios • Producción y provisión del servicio. • Control de las salidas no conformes • Evaluación del desempeño (Indicar métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para los resultados objeto del contrato) • Auditorias • No Conformidades y Acciones Correctivas 	
2	Presentación de la empresa, misión, visión, valores, matriz de responsabilidades, descripción de la estructura organizacional específica para el proyecto	5
3	Objeto, Alcance y exclusiones únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	5
4	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	5
5	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.	5
6	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: · El Objeto y alcance · Los recursos, documentos y registros · Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. · Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos.	5
7	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento de control de documentos 2. Procedimiento de control de registros	10

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

	3. Procedimiento para la planificación de obras. 4. Procedimiento para la ejecución de obras. 5. Procedimiento para compras y contratación de servicios. 6. Procedimiento para la gestión de personal. 7. Procedimiento auditorías internas 8. Procedimiento producto y/o servicio no conforme. 9. Procedimiento de acciones correctivas preventivas 10. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 11. Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar). Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	
TOTAL		50

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001 para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno), si el profesional no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (CINCuenta PUNTOS 50)

El proponente deberá presentar en su propuesta un plan de manejo socio ambiental, que contendrá en detalle las actividades que ejecutará el Contratista para el ajuste, ejecución y cumplimiento de cada uno de los programas de gestión socio-ambiental. Este plan tiene como finalidad definir e identificar los impactos socio-ambientales de las obras a desarrollar, y mitigar sus impactos.

El Plan de Manejo Socio-Ambiental deberá tener los siguientes componentes:

Puntaje por PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	Puntaje Máximo Posible
1	SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL - Objetivo - Alcance - Metas - Actividades del sistema de gestión ambiental	10
2	Programas: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión social – comunidad circundante • Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional • Análisis de riesgos y plan de contingencias • Manejo de aguas residuales y de lluvias • Manejo de residuos sólidos • Señalización • Circulación peatonal y desviación de tráfico • Manejo de cobertura vegetal • Operación de maquinaria, equipos y vehículos • Recolección, transporte y disposición de escombros. 	40
TOTAL		50

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Objetivo.
2. Etapa de aplicación.
3. Tipo de medida.
4. Lugar de aplicación.
5. Responsables.
6. Normatividad.
7. Seguimiento y monitoreo.
8. Impactos a manejar.
9. Medidas de manejo

El Plan de Manejo Socio - Ambiental debe ser firmado o avalado por un Ingeniero ambiental o un ingeniero civil con posgrado en el área Ambiental, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y postgrado en ambiental (cuando ello aplique), si el profesional no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Plan de Manejo Socio-Ambiental.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Tabla 16. Puntaje para estimular la industria nacional

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	100
Servicios extranjeros	50
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40

PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Se asignarán 10 puntos, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. A

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Puntaje de acuerdo al número de trabajadores con discapacidad

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:

1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.

De acuerdo con la ley 1882 de 2018, en la audiencia de adjudicación se abrirá el segundo sobre que contiene la oferta económica, se correrá traslado en la misma diligencia solo **a los proponentes habilitados** y se realizará la verificación aritmética aplicando los criterios indicados por la entidad, y se establecerá el orden de elegibilidad.

SOBRE No. 2: El oferente deberá en el **SOBRE No. 2** presentar la oferta económica.

FACTOR ECONÓMICO (289,5 PUNTOS)

El HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS DE SANTIAGO DE CALI a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo doscientos ochenta y nueve coma cinco (289,5) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el "Presupuesto" diligenciado por cada uno de los proponentes y deberá acompañarse de una copia en medio magnético. En el evento en que no se presente el "Presupuesto" en medio magnético, el HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS DE SANTIAGO DE CALI podrá solicitarlo y el proponente deberá allegarlo.

La omisión en medio físico del "Presupuesto" generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Se debe presentar el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems propuestos en el "Presupuesto", al igual que la discriminación de los componentes del A.I.U., la no presentación será causal de rechazo y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la ESE no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Ninguno de los precios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por la ESE.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, la ESE realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n V_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética
 V_i = valor de la oferta i sin decimales
 n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtener la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} x \left(1 - \frac{X - V_i}{X} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ x \left(1 - 2 \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X} = Media aritmética
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales
 x = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \dots \times (1 - \frac{V_A - V_i}{X_A}) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \dots \times (1 - 2 \frac{X_A - V_i}{V_A}) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Media geométrica con presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula: $\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \sqrt[nv]{V_i}$

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

$$G_{PO} = \sqrt[n+1]{PO \times PO \times \dots \times PO_{(n)} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde:

- G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- $n+1$ = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
- n = Número de Ofertas válidas.
- PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ x \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

- G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
- x = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} x \left(\frac{V_{(1)} - V_i}{V_{(1)} - V_{(n)}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } V_{(1)} \\ x \left(\frac{V_i - V_{(n)}}{V_{(1)} - V_{(n)}} \right) & \text{para valores mayores a } V_{(1)} \end{cases}$$

Donde:

- $V_{(1)}$ = Menor valor de las Ofertas válidas.
- V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
- x = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.14) – (0.25 PUNTOS).

La Entidad otorga el siguiente ponderable a los proponentes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones, de emprendimientos y empresas de mujeres:

- a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- b. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante Legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- c. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. SA

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

NOTA 1: Para el caso de figuras asociativas donde uno de sus integrantes acredite el emprendimiento a través de la calidad de EMPRESAS DE MUJERES o MIPYME ese integrante del proponente plural deberá contar con una participación mínima del 10%.

En el caso que el proponente o integrante del proponente plural certifique este factor a través de Revisor Fiscal o Contador deberá allegar junto con su certificación, copia de la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente expedidos por la entidad competente.

MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO - 2.2.1.2.4.2.18 (0.25 PUNTOS))

Para la aplicación del siguiente puntaje, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1: Para el caso de figuras asociativas donde uno de sus integrantes acredite el emprendimiento a través de la calidad de EMPRESAS DE MUJERES o MIPYME ese integrante del proponente plural deberá contar con una participación mínima del 10%.

En el caso que el proponente o integrante del proponente plural certifique este factor a través de Revisor Fiscal o Contador deberá allegar junto con su certificación, copia de la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente expedidos por la entidad competente.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MULTAS Y SANCIONES - LEY 2020 ARTICULO 6)

De conformidad con el "Artículo 6° De la Ley 2020 de 2020 "por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones "estableció: "Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique. Conforme a lo anterior la **ESE** consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MULTAS Y SANCIONES ARTICULO 58 LEY 2195 DEL 2021).

La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de Ley 2195 de 2021, para el caso del presente proceso, respecto de la reducción "durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS DE SANTIAGO DE CALI debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la ESE escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones, en caso de persistir el mismo dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y la ley 2069 de 2020 en el siguiente orden excluyente:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

7. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?				
1	General	Externo	Contratación Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desequilibrio económico	2	2	4	B	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	1	1	2	B	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

ESTUDIOS PREVIOS
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

4	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Altera el equilibrio del contrato	1	2	3	B	Municipio	Revaluación del proyecto	1	1	2	B	No	Municipio	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
	General	Externo	Ejecución	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Retrasos en la ejecución de la obra. Liquidaciones anticipadas	3	3	6	A	Contratista	Control de presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Prolongación de la ejecución y Reajuste del presupuesto	3	4	7	A	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	2	3	5	M	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
	General	Externo	Ejecución	Naturales	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores,	Aumento en los periodos de ejecución. Sobrecostos	3	3	6	A	Contratista	Reajuste del presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

El artículo 47 Ibidem, dispone: “CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.

47.2 Patrimonio Autónomo.

47.3 Garantía Bancaria.

47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la E.S.E., por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con vigencial igual al plazo de ejecución, contados a partir de la expedición de la garantía

Garantía de Cumplimiento

La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Municipio, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total entregado por concepto de anticipo	Con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más contados a partir de la expedición de la garantía
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
Estabilidad y calidad de la obra	En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Con vigencia igual a cinco (05) años contados a partir del Recibo a satisfacción de la Obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato	Con vigencial igual al plazo de ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS

REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se evidencia que la entidad tiene la necesidad de contratar con persona natural o jurídica **REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI**

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2.024).



SILVIA YELAINE JIMÉNEZ LOPEZ
Gerente (E)
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto: Subgerencia Administrativa y Financiera
Reviso: Oficina Jurídica

